

NACIONES

UNIDAS

CEDAW

**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. GENERAL

CEDAW/C/5/Add.64
7 de mayo de 1990

ESPAÑOL
Original: INGLES

Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 18 DE LA CONVENCION

Informes iniciales de los Estados Partes

BARBADOS

INDICE

| | Párrafos | Página |
|---|----------|--------|
| PREFACIO | | 4 |
| PARTE I | | 5 |
| 1.1. Marco general | 1-8 | 5 |
| 1.2. Marco político | 9-13 | 6 |
| 1.3. Marco social | 14-19 | 6 |
| 1.4. Datos económicos | 20-21 | 8 |
| 1.5. Marco legal | 22-25 | 9 |
| PARTE II | | 10 |
| Introducción | 26-27 | 10 |
| ARTICUL01 La discriminación en la Constitución y las leyes de Barbados | 28-30 | 11 |
| ARTICULOS 2 y 3 Políticas y medidas legales encaminadas a eliminar la discriminación | 31-33 | 12 |
| ARTICUL0 4 Trato preferente a la mujer para acelerar la igualdad | 34-37 | 12 |
| ARTICUL0 5 Roles sexuales y estereotipos | 38-45 | 14 |
| ARTICUL0 6 Prostitución | 46-48 | 16 |
| ARTICUL0 7 Vida política y pública | 49-54 | 16 |
| ARTICUL0 8 Representación internacional y Participación | 55-56 | 18 |
| ARTICUL0 9 Nacionalidad y ciudadanía | 57-62 | 19 |
| ARTICUL0 10 Educación | 63-74 | 20 |
| ARTICUL0 11 Empleo | 75-89 | 22 |
| ARTICUL0 12 Salud | 90-98 | 25 |
| ARTICUL0 13 Prestaciones sociales y económicas | 99-103 | 28 |
| ARTICUL0 14 El medio rural | 104-106 | 29 |
| ARTICUL0 15 Igualdad ante la ley | 107-109 | 30 |
| ARTICUL0 16 Derecho matrimonial y de familia | 110-117 | 30 |
| Conclusión | 118-120 | 31 |

- APENDICE I
 - Lista de cuadros estadísticos
- APENDICE II
 - Lista de documentos complementarios que acompañan a este informe
- APENDICE III
 - Datos biográficos de los integrantes de la Comisión Nacional sobre la Condición de la Mujer
- APENDICE IV
 - Población (por grupos de edades), 1983-1987
- APENDICE V
 - Miembros de juntas, comisiones, etc., por sexo

PREFACIO

1. En su resolución 34/180 de 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En el artículo 18 de esa Convención, se pide a cada Estado Parte que presente un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que haya adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la Convención.
2. El Gobierno de Barbados presenta aquí su informe correspondiente al período comprendido entre 1982 y 1987.
3. Se ha preparado este informe en dos partes, siguiendo las orientaciones Generales relativas a la forma y el contenido de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención.
4. En la parte I se da una descripción sucinta del marco general dentro del cual se aborda la eliminación de la discriminación. En la parte II, que trata de los artículos 1 a 16 de la Convención, se da información específica con referencia a cada artículo.
5. El Gobierno de Barbados está firmemente decidido a eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer y se esfuerza por alcanzar ese objetivo.

PARTE I

BARBADOS, INDIAS OCCIDENTALES

1.1 Marco general

1. Barbados se encuentra en el extremo oriental de la cadena de islas del Caribe. Está en el Océano Atlántico a $59^{\circ} 37'$ de longitud oeste ya $130^{\circ} 04'$ de latitud norte, ya unos 463 km al noreste del continente sudamericano. Su vecino más próximo es San Vicente, a 160,9 km al oeste.
2. Barbados tiene 34 km (21 millas) de longitud y 23 km (14 millas) de anchura, y está dividido en 11 parroquias. Es una formación coralífera que abarca una superficie de unos 430 km. El territorio es bastante llano y en el centro se encuentra el punto más elevado, Mount Hillaby, a 336 m sobre el nivel del mar¹.
3. Descubierto en el siglo XVI por los portugueses, sus primeros habitantes fueron indios arawak no guerreros, hasta 1627, año en que los ingleses establecieron el primer asentamiento. Fue colonia británica hasta que alcanzó la independencia política en 1966.
4. El clima es más bien cálido y soleado todo el año, a pesar de que Barbados se encuentra en la zona de los huracanes; padece pues una estación de huracanes entre junio y noviembre, todos los años.
5. El principal cultivo de Barbados es la caña de azúcar, pero el sector turístico es el que aporta más divisas, contribuyendo con el 10,8% aproximadamente (en 1987) al producto interno bruto (PIB). El turismo, el azúcar y las manufacturas livianas son las principales actividades industriales de Barbados, mientras que la agroindustria pesquera y la artesanía desempeñan papeles secundarios.
6. A finales de 1987, la población residente en Barbados rebasaba las 253.800 personas, el 901 de las cuales eran de origen africano y el 101 restante eran caucasianos o mestizos. Del total de la población, las mujeres representaban la proporción mayor con el 52,21 y los varones el 47,81 restante.
7. El idioma oficial es el inglés y la enseñanza es obligatoria de los cinco a los 16 años². Los centros docentes, para niños y adultos, se reparten uniformemente entre las 11 parroquias, y no son sólo del Estado, sino que también los hay privados.

¹ Datos sacados del "Profile of Barbados. Selected Data" 1987 Edition, P.l., Ministerio de Empleo, Relaciones Laborales y Desarrollo de la Comunidad.

² Ibid

8. Se trata de una comunidad de acendrada religiosidad. En Barbados, el 70% de la población es anglicana y el 30% restante pertenecen a las iglesias católica, metodista, morava³ ya otras confesiones, sobre todo fundamentalistas.

1.2 Marco Político

9. Barbados es una nación democrática e independiente, gobernada por un Gobernador General, a quien nombra su majestad la reina Isabel II, y un Primer. Ministro que es el jefe del partido político que ostenta la mayoría de los escaños en la Asamblea. El Gobernador General es pues el jefe del Estado y ejerce sus funciones en nombre de la autoridad ejecutiva de Barbados, que reside en Su Majestad.⁴

10. Barbados tuvo su primer Parlamento en 1639 y ha gozado ininterrumpidamente de gobierno representativo hasta nuestros días. Entre los países del Commonwealth, Barbados tiene el honor de poseer el tercer Parlamento en antigüedad. El Parlamento está constituido por un Senado, llamado Cámara Alta, y una Asamblea, la Cámara Baja.

11. La Cámara Alta comprende 21 miembros nombrados, que permanecen en el cargo hasta que se disuelve el Parlamento, mientras que la Cámara Baja consta de 27 representantes elegidos.

12. Las funciones y poderes del Gobierno recaen en el Gabinete, que es presidido por el Primer Ministro. El Gabinete, formado por el Primer Ministro y no menos de cinco miembros, es el instrumento principal de la política gubernamental, encargado de la dirección y el control generales del Gobierno de Barbados.

13. La duración de la legislatura es de cinco años, y después de la disolución del Parlamento, el Gobernador General tiene que convocar elecciones generales en un plazo de 90 días.⁵

1.3 Marco social

14. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (en adelante, "la Convención") fue firmada el 24 de julio de 1980 y ratificada por el Gobierno de Barbados el 16 de octubre del mismo año, y entró en vigor en ese país el 3 de septiembre de 1981. La base para aplicar en Barbados una convención de esa índole estaba ya establecida en una disposición constitucional según la cual "toda persona en Barbados está

³ Ibid.

⁴ Constitución de Barbados, 1971, cap. VI, sec. 63, Londres: Eyre and Spottiswoode Ltd.

⁵ Ibid cap. V, parte 3, sec. 62.

facultada para gozar de todos los derechos y libertades fundamentales del individuo, sea cual fuere su raza, lugar de origen, antecedentes políticos, color o sexo..."⁶

15. Forzoso es señalar desde un principio que, incluso antes de que se firmara la Convención en 1980, el Gobierno de Barbados había establecido ya un mecanismo para velar por los intereses de la mujer en ese sentido. En noviembre de 1976, el Gobierno nombró una Comisión Nacional de doce miembros, bajo la presidencia de la Srta. Norma Monica Forde, para que, tras hacer un estudio, presentase un informe sobre la condición de la mujer en Barbados. El informe preparado por esa Comisión fue presentado al Fiscal General y depositado en la Asamblea en septiembre de 1978. Ciento noventa de las 212 recomendaciones en él formuladas fueron posteriormente aplicadas.
16. Además, en 1976, se creó el Departamento de la Mujer (actualmente oficina de Asuntos de la Mujer) para vigilar la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Nacional. La Oficina de Asuntos de la Mujer, que depende del Ministerio de Empleo, Relaciones Laborales y Desarrollo de la Comunidad, fue establecida por el Gobierno en 1979 para que sirviera de secretaría a la Comisión de doce miembros y para que hiciese de intermediaria entre el Gobierno y las mujeres de Barbados. La función principal de la Oficina es ocuparse de todas las cuestiones que conciernen directamente a la mujer y, en particular, velar por la vigencia efectiva del principio de igualdad entre el hombre y la mujer. El personal de la Oficina está formado por un director, un ayudante de investigación y un mecanógrafo.
17. La eliminación de la discriminación contra la mujer es una preocupación compartida no sólo por la Oficina de Asuntos de la Mujer, sino también por muchas de las 44 organizaciones no gubernamentales de mujeres a las que la Oficina consulta permanentemente y por varias organizaciones laborales que representan a trabajadores de ambos性es en sus lugares de trabajo. Además, el Gobierno de Barbados da una subvención anual a seis organizaciones no gubernamentales de mujeres, incluida la Organización Nacional de Mujeres, que coordina la labor de 14 de esos grupos.
18. La preocupación por la eliminación de la discriminación contra la mujer se revela aún más acentuada si se tiene en cuenta que en Barbados el 43% de las familias están encabezadas por mujeres⁷, que de una fuerza de trabajo total de 119.300 trabajadores 56.300 son mujeres y que 96.400 mujeres constituyen más de la mitad de la población adulta total de 179.300 personas⁸. La densidad de población es de 587 personas por km² y la distribución de la población en grupos de edades es la siguiente:

⁶ Ibid., cap. III, sec. 11.

⁷ Dato sacado de los informes del Servicio de Estadística.

⁸ Cifras sacadas de "Population and Vital Statistics", Selected Data, edición de 1987, y de los informes de los servicios de estadística de Barbados.

Cuadro 1

Población (por grupos de edades)

| | 1980 | | 1985 | |
|-------|---------|---------|---------|---------|
| | Varones | Mujeres | Varones | Mujeres |
| TOTAL | 115.771 | 128.457 | 119.53 | 134.119 |

Población por grupos de edades

| | | | | |
|----------|--------|--------|-------|--------|
| 0 a 4 | 10.531 | 10.403 | 10.93 | 10.619 |
| 5 a 9 | 12.676 | 12.631 | 9.7 | 10.2 |
| 10 a 14 | 12.859 | 12.751 | 12 | 12.4 |
| 15 a 19 | 13.642 | 13.658 | 12.3 | 12.5 |
| 20 a 24 | 12.382 | 12.841 | 13 | 13.4 |
| 25 a 29 | 10.001 | 10.556 | 12 | 12.7 |
| 30 a 34 | 7.724 | 8.118 | 9.7 | 10.5 |
| 35 a 39 | 5.019 | 5.836 | 7.5 | 8.1 |
| 40 a 44 | 4.379 | 5.361 | 4.9 | 5.9 |
| 45 a 64 | 15.402 | 20.177 | 15.5 | 20.5 |
| 65 o más | 11.156 | 16.125 | 12 | 17.3 |

Fuente: Servicio de Estadística de Barbados. Véase el apéndice IV.

19.A finales de 1987, la población total de Barbados era de 253.881 personas, de las que 119.975 eran varones y 133.906 mujeres.

1.4 Datos económicos

20.El ingreso per cápita de Barbados en 1987 fue de 4.592 dólares de los EE.UU., cifra que puede considerarse muy elevada para un pequeño país en desarrollo.

21.En el siguiente cuadro se indica con mayor claridad la evolución económica del país, juntamente con las aportaciones del turismo al producto interno bruto (PIB) real. El turismo es el sector de mayores ingresos después del comercio y los servicios estatales.

Cuadro 2

Producto interno bruto (PIB) real a precios de 1974
(dólares de Barbados)

| | 1982 | 1983 | 1984 | 1985 | 1986 |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| PIB al costo de los factores (incluidos los impuestos Indirectos netos) | 1.784.218 | 1.898.943 | 2.074.583 | 2.180.673 | 2.297.284 |
| PIB a precios de mercado | 1.990.013 | 2.112.677 | 2.302.778 | 2.409.942 | 2.646.019 |
| Turismo | 89,0 | 87,3 | 93,4 | 90,6 | 96,7 |
| Crecimiento real (% de modificación) | -4,9 | 0,5 | 3,6 | 1,1 | 5,1 |

Fuente: Central Bank of Barbados.

1.5 Marco legal

22. Desde que en 1950 se introdujo el sufragio de los adultos, las mujeres han desempeñado un papel activo en la vida política del país. Ello se manifestó, por ejemplo, en el hecho de que en las elecciones generales de 1986 el 54,3% de los votantes fueron mujeres⁹ y de que había secciones femeninas afectivas en los dos partidos políticos más importantes, o sea, la Liga de Mujeres del Partido Laborista Democrático y la Liga de Mujeres del Partido Laborista de Barbados. Esta actividad política constante está asegurada por la legislación de Barbados, que entre otras cosas establece que "... a ninguna persona se la impedirá disfrutar de la libertad de reunión y de asociación..." ni "... formar partidos políticos o pertenecer a ellos, o formar sindicatos u otras asociaciones para la protección de sus intereses o pertenecer a ellos"¹⁰. Con esos antecedentes, el partido político gobernante incluyó en su Manifiesto la promesa de que "a las mujeres se les darán mayores oportunidades de participar en el proceso decisivo del Gobierno en todos los niveles".¹¹

⁹ Datos de la Comisión y de Circunscripciones Electorales.

¹⁰ Constitución de Barbados, 1971, cap. III, sec. 21.

¹¹ Manifesto of the Democratic Labour Party, 1986, pág. 23.

- 23.Como los tratados y los convenios no pasan automáticamente a ser legislación de Barbados, las disposiciones de la Convención no se pueden invocar ante los Tribunales, ni ser aplicadas directamente por éstos en Barbados, Ello no obstante, las mujeres pueden acogerse legalmente a la Constitución, que protege directamente de la discriminación a los barbadenses¹². Además se ha promulgado legislación que sirve de apoyo a muchos artículos de la Convención.
- 24.En cuanto a las mujeres empleadas en la administración pública, en el capítulo 8A 2 1) se dice que "habrá un Defensor del Pueblo (Ombudsman) para Barbados que, de conformidad con esta ley, investigará las denuncias de conductas administrativas indebidas o injustificadas e informará sobre ellas", El Defensor del Pueblo se ocupará de los casos de mujeres que hayan sido víctimas de discriminación a causa de conductas administrativas indebidas, injustificadas o inadecuadas. El cargo de Defensor del Pueblo en Barbados fue creado por Ley del Parlamento, y el primer nombramiento para el cargo se hizo con efecto a partir del 1º de enero de 1987,
- 25.Se suele reconocer que, a consecuencia de valores, actitudes y comportamientos arraigados, la promoción del pleno desarrollo y el adelanto de la mujer en el contexto del principio de igualdad constituye una tarea ardua y complicada. Ello no obstante, el Gobierno de Barbados se ha comprometido a hacer realidad el objetivo de la igualdad de la mujer. Se recurre por consiguiente a todos los medios disponibles para crear una atmósfera conducente al desarrollo general de la mujer y, por ende, de toda la nación. Las reformas legislativas, la educación y la facilidad de acceso a muchos servicios sociales, junto con la labor de muchas organizaciones y personas interesadas, no son sino algunos de los recursos utilizados para promover y asegurar el pleno desarrollo y el adelanto de la mujer en Barbados mediante esfuerzos destinados a eliminar todas las formas de discriminación contra ella.

PARTE II

- 26.En el preámbulo de la Constitución de Barbados se declara la intención de establecer y mantener una sociedad en que todas las personas puedan desempeñar, en la medida de su plena capacidad, el papel que les corresponda en las instituciones de la vida nacional. Ello se refleja en la vida de Barbados, que durante muchos años ha gozado de un proceso estable y democrático de gobierno en que el poder soberano radica en el conjunto del pueblo, si bien se ejerce en su nombre por medio de representantes elegidos.
- 27.A continuación se examinan los 16 primeros artículos de la Convención, con referencia a las correspondientes medidas constitucionales, legislativas, administrativas o de otro tipo que hayan entrado en vigor antes o a consecuencia de la ratificación por parte del Gobierno de Barbados de la Convención en 1980

¹² La Constitución de Barbados establece que "ninguna persona puede ser discriminada por otra persona que actúe en virtud de una disposición legislativa escrita o en el desempeño de las funciones de un cargo público o de las funciones de autoridad pública" y "ninguna ley podrá contener una disposición que sea discriminatoria por sí misma o por sus efectos", cap. III, sec. 23.

ARTICULO 1

28. En Barbados, la Constitución es la ley suprema y toda ley que no concuerde con ella será nula y no válida en la medida de esa falta de concordancia.¹³ Otra disposición constitucional establece que "ninguna ley podrá contener una disposición que sea discriminatoria en sí misma ni por sus efectos".¹⁴ Esta disposición es uno de los principios determinantes que permiten al Gobierno de Barbados promover la eliminación de la discriminación: contra la mujer. Pero esa disposición antidiscriminatoria no es aplicable a leyes que se pueden considerar discriminatorias en favor de la mujer.

29. En la Ley de Nacionalidad de Barbados (Barbados Citizenship Act), hay dos casos que se pueden considerar discriminatorios contra la mujer. En virtud de la sección 6 de la Constitución, una extranjera que contraiga matrimonio con un barbadense puede gestionar la ciudadanía de Barbados, mientras que el extranjero que se case con una barbadense no tiene derecho a la nacionalidad¹⁵. Puede solicitar que se le reconozca como residente permanente. Además, el hijo matrimonial nacido en el extranjero de padre barbadense es ciudadano de Barbados por descendencia, pero el hijo matrimonial de padre extranjero y madre barbadense no es ciudadano de Barbados¹⁶: sólo tiene derecho a la residencia permanente en el marco de la sección 5(2c) de la Ley de Inmigración de 1979, pero no al pasaporte de Barbados. El hijo extramatrimonial de madre barbadense es ciudadano barbadense.

30. Como las leyes de Barbados pueden ser cambiadas en la medida en que discriminan contra las mujeres, no hay disposiciones expresas para que los tribunales de justicia impongan penas a las personas o a grupos de personas culpables de discriminar contra las mujeres. Ello no obstante, la Constitución de Barbados dispone que todo barbadense que sea discriminado por motivos de raza, lugar de origen, opiniones políticas, color o creencias, religiosas¹⁷ puede pedir reparación al Tribunal Superior¹⁸. Basándose en esas y otras leyes conexas, las personas pueden recurrir al Tribunal Superior para que se repare un despido injusto. En un caso reciente, visto ante el Tribunal Superior, una mujer de 28 años de edad demandó a su antiguo empleador por haberla despedido injustamente porque llevaba el pelo trencillado. La demandante ganó el caso y se le adjudicó una indemnización de 2.000 dólares.¹⁹

¹³ Ibid., cap. I 5.1.

¹⁴ Ibid., cap. III, sec. 23.

¹⁵ Report of the National Commission on the Status of Women in Barbados, 1987, pág. 98, párr. 184.

¹⁶ Ibid., pág. 97, párr. 180.

¹⁷ Constitución de Barbados, cap. III, sec. 23.

¹⁸ Ibid., cap. III, sec. 24.

¹⁹ Weekend Nation, 26 de mayo de 1989, "Ingrid Holds Her Head Up In Victory", The Nation Publishing Co. Ltd.

ARTICULOS 2 y 3

31. En sus secciones II a 27, la Constitución de Barbados contiene disposiciones para la "protección de los derechos y libertades fundamentales del individuo" que garantizan a todo barbadense derechos humanos básicos y libertades fundamentales. En las secciones II a 27 de la Constitución de Barbados se incluyen la libertad de conciencia y de expresión, el derecho a la vida, la libertad y el disfrute de la propiedad.
32. De conformidad con el artículo 3 de la Convención, el Gobierno de Barbados ofrece la garantía constitucional que da a una mujer privada de sus derechos constitucionales la posibilidad de pedir reparación al Tribunal Superior.²⁰ Además, esa disposición constitucional garantiza a la mujer el pleno ejercicio y disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales en un pie de igualdad con el hombre.
33. Las mujeres, 10 mismo que los hombres, pueden pedir asistencia letrada al entablar demandas, según se establece en la legislación de Barbados. Hay un Plan de Asistencia Letrada, administrado por el Departamento de Asistencia Social de Barbados, que ayuda también a la mujer en los conflictos de familia, como los divorcios y la pensión alimenticia en las uniones matrimoniales y de otro tipo, las denegaciones de paternidad y las disputas por tierras.²¹ La Ley de Servicios Jurídicos a la Comunidad²² es la que rige ese Plan, cuya ejecución está en manos de una entidad llamada Comisión de Servicios Jurídicos a la Comunidad.²³

ARTICULO 4

34. La creación de la Comisión Nacional sobre el Estatuto de la Mujer, en 1976, fue una medida especial de carácter temporal destinada a acelerar la igualdad de la mujer. La Comisión estaba facultada para indagar e informar sobre:

²⁰ Constitución de Barbados, cap. 1115.24

²¹ Sacado del informe del Departamento de Bienestar Social correspondiente al período de octubre a diciembre de 1988.

²² The Laws of Barbados, capítulo 139A.

²³ Forde, Norma M. : "Where Are We Now?", evaluación de la condición de la mujer en Barbados, Bridgetown, Departamento de la Imprenta del Gobierno.

- a) las leyes, las políticas y las prácticas sobre nacionalidad e inmigración, en la medida en que afectasen a las mujeres;
 - b) la situación de la mujer en derecho civil y penal, especialmente cuanto a las leyes que rigen los bienes patrimoniales de la familia, el matrimonio y el divorcio;
 - c) la legislación referente al impuesto sobre los ingresos y los impuestos y sucesorios, en la medida en que afectasen a la mujer;
 - d) la legislación laboral aplicada a la mujer y la función de la mujer en la fuerza laboral de la isla;
 - e) el empleo, la colocación y los ascensos de la mujer en la administración pública y en el sector privado;
 - f) las actitudes culturales e históricas que llevaban a la discriminación y al prejuicio contra la mujer, haciendo que le fuera difícil realizar plenamente su potencial;
 - g) la salud mental y física de la mujer, incluidos todos los aspectos de la planificación de la familia y su aplicación a la mujer;
 - h) la educación, incluidas las posibilidades existentes en esta esfera para las jóvenes y las mujeres en todos los niveles del sistema educativo;
 - i) la familia monoparental, con especial referencia al papel de la mujer en ese caso;
 - j) las leyes y prácticas relativas a los derechos políticos de la mujer;
 - k) y todas las demás cuestiones relacionadas con la condición de la mujer en Barbados que la Comisión considerase pertinentes.
35. La Comisión, cuyos miembros pertenecían a diversas disciplinas (véase el apéndice III), llevaba a cabo su labor por medio de investigaciones de los propios miembros, memorandos, documentos de antecedentes solicitados a personas solventes, audiencias públicas, reuniones y entrevistas con ciudadanos y la ayuda que en general prestaba la comunidad. Se celebraron 14 audiencias públicas, así como reuniones con once organizaciones masculinas y femeninas.
36. Los datos y las 212 recomendaciones contenidos en el Informe de la Comisión Nacional sobre la Condición de la Mujer sirvieron de base para promover en mayor medida la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
37. La Oficina de Asuntos de la Mujer se estableció, pues, para el seguimiento de las recomendaciones hechas por la Comisión Nacional y para velar por su aplicación. La aplicación por la Oficina de las medidas.

recomendadas por la Comisión Nacional, permite a aquélla seguir vigilando de manera general la situación de la mujer y haciendo recomendaciones a propósito de cuestiones que incumban a la mujer.²⁴

ARTICULO 5

- 38.Dado que la eliminación de los estereotipos sexuales es un proceso continuo y permanente, que afecta a todos los sectores de la sociedad, las medidas que se toman con miras a lograr la eliminación de prejuicios y prácticas han de estar estrechamente vinculadas entre sí, pues el prejuicio traspasa todas las fronteras. Los integrantes de la Comisión Nacional de la Condición de la Mujer examinaron la cuestión de los estereotipos basados en el sexo con especial referencia a los medios de difusión.
- 39.La escuela como institución es uno de los agentes de socialización que se utilizan para inculcar valores y actitudes en los jóvenes. Entre otras medidas, el Gobierno de Barbados introdujo la educación mixta en el sistema de enseñanza secundaria. "Ello ha tenido como consecuencia que el personal docente sea mixto (hombres y mujeres), que en la mayoría de las escuelas las instalaciones sean ahora accesibles a muchachos y muchachas en igual medida, y que en las escuelas secundarias haya aumentado la enseñanza de la economía doméstica, la agricultura y las materias técnicas en ambos sexos"²⁵.
- 40.Se ha prestado gran atención a una forma sutil de práctica cultural, que se basa en la idea de la superioridad o inferioridad de uno de los sexos y que se manifiesta en la forma de explotación de la mujer consistente en ejercer la violencia contra ella. La Oficina de Asuntos de la Mujer ha investigado el tema y ha publicado un pequeño estudio con el título "Physical Violence Against Women in Barbados 1977-1985" (La violencia física contra la mujer en Barbados, 1977 a 1985), cuyas conclusiones fueron presentadas en un seminario ante un público en que se encontraban representantes del Gobierno, numerosas organizaciones y los medios de difusión. Asimismo, la Oficina de Asuntos de la Mujer ha publicado un folleto titulado "Myths and Facts About Battered Women" (Mitos y realidades sobre las mujeres golpeadas).
- 41.Otras instituciones han puesto en marcha programas destinados a eliminar la violencia contra la mujer y, de esa forma, modificar ese comportamiento social y cultural. En 1986, se creó una nueva organización denominada "Mujeres contra la Violación" (Women Against Rape, WAR), para abordar los problemas de los maltratos físicos contra la mujer y para garantizar el pleno funcionamiento del sistema de justicia penal. La WAR hace publicidad todos los días en la prensa para crear conciencia en la comunidad del peligro de violación. El Club de Mujeres Profesionales y de Negocios, organización no gubernamental que participó en el establecimiento, en julio de 1986, de un "Centro de Problemas de Violación" y de una línea telefónica para esos casos, asesora y presta asistencia a las víctimas de las violaciones ya sus familiares.

²⁴ Gillings, Scarlette I., 1987, Review of the Barbados Women's Bureau.

²⁵ Forde, N.M. , "Where Are We Now?", pág. 14.

42. La Oficina de Asuntos de la Mujer, en colaboración con la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), ha organizado un programa de enseñanza y concientización públicas. Con fondos de la CIM se han financiado la publicación de varios folletos sobre la mujer y la legislación, por ejemplo:

- My Question on Child Support (Mis preguntas sobre la manutención de los hijos)
- Aspects of Family Laws for Barbadians (Aspectos de las leyes sobre la familia para los barbadenses)
- What Are My Property Rights? (¿Cuáles son mis derechos de propiedad?)
- My Questions on Divorce (Mis preguntas sobre el divorcio).

43. También se han utilizado fondos para producciones de televisión relacionadas con la serie "La mujer y la ley".

44. En Barbados no se ha incorporado a los programas escolares la educación para la vida familiar. Pero hay una organización voluntaria de educación de los padres (Parent Education for Development, PAREDOS) que pone en práctica programas de educación de padres para ayudar a éstos a resolver problemas relativos a la crianza de los hijos. PAREDOS inició sus actividades en 1972 y se ocupó de los problemas que se planteaban en una época en que muchos padres barbadenses emigraban a Europa ya Norteamérica dejando a los hijos al cuidado de familiares o amigos. PAREDOS hace hincapié en la responsabilidad tanto de los hombres como de las mujeres en el desarrollo de la vida de sus hijos, pero actúa en un ambiente en que abundan los hogares monoparentales encabezados por mujeres, que con gran frecuencia carecen del apoyo financiero o moral del padre de sus hijos. La organización ha recomendado que se imparta educación sobre la vida familiar en todas las escuelas, insistiendo en las funciones y obligaciones de cada sexo. Para la ejecución de sus programas, PAREDOS recurre a los medios de información electrónicos e impresos, por lo que sus mensajes e informaciones se difunden por toda la región.

45. No predominan con relación al empleo los estereotipos sexuales, pero sigue habiendo algunas profesiones en que son preponderantes bien los hombres, bien las mujeres. Hay, por ejemplo, bastantes enfermeros en el ámbito de la salud mental. De un total de 181 personas que integran el personal de enfermería, son varones 77 enfermeros y cinco administradores de enfermería.²⁶ Análogamente, cada vez va habiendo más hombres que trabajan de secretarios y de cosmetólogos. Hay mujeres en casi todos los campos posibles y están aprovechando las oportunidades que se les ofrecen de capacitarse en sectores técnicos antes considerados coto de los hombres.

²⁶ Estadísticas tomadas de los archivos del Hospital Psiquiátrico.

ARTICULO 6

46. La Ley de Vagabundos de Barbados (Vagrancy Act) establece en la sección 2 de su capítulo 156 que "toda persona que, siendo prostituta común o trotacalles nocturna, deambule en la vía pública importunando con fines de prostitución... podrá ser condenada, si es declarada culpable por un magistrado, a una pena de...".
47. Por lo tanto, en Barbados la prostitución es ilegal. Las prostitutas también pueden ser acusadas y detenidas por violar la Ley de Delitos contra la Persona (Offences Against the Person Act). Pero esa norma no ha sido promulgada especialmente para ser aplicada a la prostitución. En algunos casos, las prostitutas son traídas desde otros países, especialmente de Sudamérica, pero luego son deportadas por las autoridades de inmigración.
48. Se ha hecho hincapié en las demás formas de explotación de las mujeres, o sea, las formas de violencia física de que trata el artículo 5.

ARTICULO 7

49. En Barbados, no es suficiente el número de mujeres designadas, recomendadas o ayudadas para que puedan participar en la formulación y aplicación de políticas oficiales, ocupar cargos públicos y desempeñar funciones públicas a todos los niveles. La composición de juntas, comisiones y empresas oficiales revela una clara parcialidad a favor del hombre, como se desprende del siguiente cuadro, elaborado a partir de datos publicados en la "Public Service Staff List", revisada al 31 de diciembre de 1987.
50. El cuadro anterior demuestra claramente que las mujeres únicamente son mayoritarias en las juntas y comisiones que se encargan de las profesiones en que tradicionalmente predominan las mujeres, como la enfermería y la puericultura. Análogamente, nunca se han nombrado mujeres para desempeñar altos cargos públicos, como Presidente de la Asamblea, Presidente del Senado, Primer Ministro y Viceprimer Ministro o Gobernador General.
51. Desde 1951, las mujeres tienen el mismo derecho que los hombres a votar en todas las elecciones, y pueden presentarse como candidatas a todos los órganos electivos. En 1944, por primera vez una mujer participó activamente en política disputando el escaño correspondiente a Bridgetown en la Asamblea. Desde 1951, cuando se instauró el sufragio de los adultos, sólo cuatro mujeres han sido elegidas para la Asamblea. La senadora Billie Miller tiene la distinción de ser la primera y única mujer que ha estado al frente de ministerios de Gobierno, habiéndose desempeñado primero como Ministra de Salud y Seguros Nacionales y luego como Ministra de Educación y Cultura durante los diez años que estuvo en el Gabinete, de 1976 hasta 1986.

Cuadro 3

Composición por sexos de juntas, comisiones y órganos
Establecidos por ley

| Juntas, comisiones, etc | Varones | Mujeres |
|--|---------|---------|
| Banco de Fomento de Barbados | 7 | 1 |
| Junta de Directores del Banco Central | 6 | 0 |
| Banco Nacional de Barbados | 10 | 1 |
| Junta de Directores de la | | |
| Empresa de Seguros de Barbados | 5 | 2 |
| Junta de Apelaciones del Impuesto Sobre la Renta | 5 | 0 |
| Junta de Evaluación de Tierras | 5 | 0 |
| Junta de Desgravación Fiscal sobre la Tierra | 7 | 0 |
| Junta de Directores de la Barbados Mortgage Finance Co. Ltd. | 4 | 0 |
| Empresa Nacional del Petróleo | 12 | 0 |
| Colegio Médico | 9 | 0 |
| Junta del Seguro Nacional | 9 | 0 |
| Comisión de Circunscripciones Electorales | 5 | 0 |
| Dirección de Servicios de Saneamiento | 9 | 3 |
| Consejo General de Enfermería de Barbados | 2 | 10 |
| Junta de Asistencia Infantil | 3 | 6 |

Fuente: Barbados Public Service Staff List, elaborada por la División de Administración de Personal. Véase el apéndice V.

52. Desde que se estableció el sufragio de los adultos en 1951, no hay barreras legales para la participación de la mujer en la política de Barbados. Pero son pocas las mujeres que presentan candidatura a los cargos electivos. El 13 de febrero de 1988 se celebró un seminario nacional, financiado por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y organizado por la Oficina de Asuntos de la Mujer, para idear estrategias destinadas a incrementar la participación política de la mujer y para buscar el origen de los obstáculos que impiden la presencia de más mujeres en puestos ejecutivos de alto nivel. El Seminario consistió en un debate a cargo de un panel, una reunión de trabajo y una sesión plenaria, y participaron representantes de organizaciones no gubernamentales de mujeres, de las secciones femeninas de los partidos políticos principales, y de grupos de jóvenes, así como personas que han intervenido o intervienen activamente en la política de Barbados.

53. El Seminario subrayó la necesidad de que se alentase a más mujeres a presentar candidatura en el ámbito político y se ocupó del actual desequilibrio entre los sexos. Las mujeres de Barbados parecen estar más dispuestas a demostrar su adhesión a los partidos políticos asistiendo a reuniones políticas, votando y afiliándose a los propios partidos o a sus correspondientes secciones femeninas. Las dos secciones femeninas que actúan

en los dos principales partidos políticos son la Liga de Mujeres del Partido Laborista de Barbados y la Liga de Mujeres del Partido Laborista Democrático. Hay mujeres en los consejos ejecutivos de los dos partidos y han sido elegidas para los puestos de vicepresidenta y vicepresidenta primera. En 1986, cuatro mujeres fueron nombradas senadoras.

54. Las estadísticas siguientes revelan la distribución de los votos por sexo entre 1951 y 1986:

Cuadro 4

| | 1951 | 1956 | 1961 | 1966 | 1971 | 1976 | 1986 |
|-----------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------------|
| Total de votantes inscritos | 95.939 | 103.29 | 104.52 | 99.999 | Nota 2 | 134.2 | 176.739 4 |
| Mujeres | 55.216 | 60.304 | 61.176 | Nota 1 | Nota 1 | Nota 1 | 94.805 |
| Varones | 40.723 | 42.98 | 43.342 | Nota 1 | Nota 1 | Nota 1 | 81.805 |
| Total de votantes efectivos | 62.02 | 62.274 | 64.09 | | 79.258 | 99.41 | 135.562 3 |
| Mujeres | 31.732 | 33.429 | 35.231 | 42.381 | 99.463 | 54.46 | 73.93 |
| Varones | 30.288 | 42.98 | 43.381 | | | 46.00 | 61.93 3 |

Fuente: Informe de la Comisión Nacional sobre la Condición de la Mujer en Barbados.

Nota 1: Entre 1966 y 1976 no hubo desglose de los inscritos por sexo.

Nota 2: No hay cifras correspondientes a 1971 porque los funcionarios de cuatro circunscripciones no comunicaron el desglose de los votantes por sexo.

ARTICULO 8

55. Los representantes diplomáticos y consulares del Gobierno de Barbados suelen ser hombres, aunque se produjo un ligero mejoramiento a partir de 1975, cuando por primera vez una mujer alcanzó la categoría de Embajadora con el cargo de Alta Comisionada de Barbados en Canadá, y en 1986, cuando una mujer fue nombrada Cónsul General en Canadá. La Representante Permanente de Barbados en la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Excelentísima Sra. Dame Nita Barrow se desempeña al mismo tiempo como representante diplomática en Bermudas, Cuba, la República Dominicana y Haití. A nivel de jefes de misión, Barbados está representado en el extranjero por ocho hombres y una mujer del cuerpo diplomático y una mujer y un hombre con el cargo de cónsules.

56. Barbados ha estado representado por hombres y por mujeres en los foros internacionales y regionales sobre asuntos de la mujer. Se han enviado delegaciones a muchos seminarios y conferencias, incluido el Plan Regional de Acción para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, el Plan de Acción de la Comisión Interamericana de Mujeres, la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Reuniones de Ministros de la Secretaría de la Comunidad del Caribe con encargados de la integración de la mujer en el desarrollo, la Conferencia de mediados del Decenio de Copenhague y la Conferencia de final del Decenio en Nairobi. Sin embargo, el Gobierno de Barbados tendrá que considerar seriamente, en lo tocante a su representación en las reuniones internacionales relativas a otras cuestiones, la inclusión de mujeres barbadenses en delegaciones de alto nivel.

ARTICULO 9

57. La Ley de Ciudadanía de Barbados (Barbados Citizenship Act) es una de las normas legales en que el sexo desempeña un papel importante. El factor de discriminación por sexo que hay en esta Ley no afecta sólo a la mujer sino también al hombre. Resulta pues difícil determinar si las mujeres tienen o no iguales derechos que los hombres para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad.

58. En primer lugar, una mujer extranjera casada con un barbadense tiene derecho a la nacionalidad, pero un extranjero casado con una barbadense no disfruta del mismo privilegio. Un extranjero casado con una mujer barbadense tiene derecho a residencia permanente pero no a la nacionalidad barbadense.

59. La nacionalidad de una persona se determina por nacimiento, descendencia e inscripción, pero el factor determinante de la nacionalidad es la nacionalidad del padre cuando los progenitores están casados, y la de la madre sólo cuenta cuando el niño nace fuera de matrimonio.

60. En ambos casos hay discriminación contra varones y mujeres, pero la discriminación contra los varones es muy evidente. Así parece deducirse claramente de la no adquisición de la nacionalidad cuando se contrae matrimonio con una mujer barbadense y de la transmisión de la ciudadanía barbadense por descendencia de la madre al hijo nacido fuera del matrimonio. Por consiguiente, los hijos de una mujer barbadense casada con un extranjero no tienen derecho a la nacionalidad por descendencia si no han nacido en Barbados. Además, esos niños no disfrutan de los mismos derechos que los nacidos en el país ya que, por ejemplo, no tienen derecho a la enseñanza gratuita.

61. Las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres en lo que respecta a viajes. Las mujeres pueden sacar su pasaporte y viajar sin autorización del marido.

62. Los niños pueden viajar con el pasaporte del padre o de la madre sin el consentimiento del otro cónyuge. Tampoco hace falta el consentimiento del padre para que la madre saque al hijo fuera del país.

ARTICULO 10

63. El Gobierno de Barbados reconoce la importancia de la educación como instrumento de desarrollo social y económico y destina el 20% de su presupuesto nacional a la enseñanza. Esa inversión ha redundado en una educación de calidad y nivel elevados entre los barbadenses, con una tasa de alfabetización del 90% aproximadamente. Hay igualdad de acceso a la enseñanza, y la política del Gobierno es que la enseñanza sea obligatoria y mixta hasta los 16 años de edad, y gratuita en las escuelas primarias y secundarias de Barbados. En el sector privado hay algunas escuelas secundarias de un solo sexo.
64. Los planes de estudio de las escuelas para un solo sexo tienen la misma estructura que los de las escuelas mixtas. De hecho, la calidad de la enseñanza es la misma en los dos tipos de escuelas. En todas las escuelas secundarias, sean estatales o privadas, se realizan los mismos exámenes oficiales, administrados por el Consejo de Exámenes del Caribe, que es una junta regional, y por el Certificado General de Enseñanza, que es una junta externa. Por consiguiente, en todas las escuelas existen los mismos medios.
65. Así pues, las muchachas y muchachos tienen en todas las escuelas las mismas oportunidades de estudiar materias que tradicionalmente han estado enmarcadas en los estereotipos de uno u otro sexo. En los primeros años de la escuela secundaria, no es raro que los muchachos cursen materias como economía doméstica y costura, mientras que las muchachas estudian carpintería, el trabajo del metal y dibujo técnico. En los niveles superiores se estimula a las muchachas para que sigan estudios tradicionalmente reservados a los varones. Ambos sexos tienen las mismas posibilidades de participar en los deportes y los ejercicios físicos de las escuelas. El cuadro 5 indica el porcentaje de mujeres inscritas en algunos estudios tradicionalmente "masculinos" en dos instituciones terciarias.
66. El Gobierno de Barbados ofrece cierto número de becas y subsidios para estudiantes de nivel secundario y terciario. A los estudiantes que obtienen buenas calificaciones en el nivel "A" del Certificado General de Estudios se les conceden becas y subsidios. Es decir, esta ayuda se otorga en función de los méritos académicos de los estudiantes, lo que elimina toda posibilidad de discriminación por razón de sexo.
67. Además del Barbados Community College y del Samuel Jackman Prescod Polytechnic hay otras instituciones que imparten enseñanzas para adultos y educación permanente. Se hace hincapié en atender a las necesidades de adultos que deben completar ciertos aspectos de su formación, obtener las calificaciones exigidas para ciertos trabajos o adquirir nuevas aptitudes.
68. En el Politécnico se dictan cursos de preparación para ingresar en el Barbados Community College o trabajar en la industria, así como cursos prácticos de dos años para operarios y cursillos especiales para atender a necesidades industriales concretas. El Departamento de Estudios Externos, que constituye la sección de la Universidad de las Indias Occidentales basada en la comunidad, ofrece cursos para obtener el Certificado General de Estudios a nivel "O" y cursos en campos especiales no sujetos a exámenes, como práctica de secretaría, periodismo, derecho societario para empresarios y relaciones públicas; estos últimos cursos se dictan a veces en colaboración con entidades no docentes, como por ejemplo empresas.

Cuadro 5

Porcentaje de mujeres matriculadas en estudios tradicionalmente masculinos

i) Barbados Community College (1986-1987)

| RAMA DE ESTUDIOS | Porcentaje de mujeres |
|------------------------------------|-----------------------|
| Comercio | |
| Contabilidad | 63 |
| Empresariales | 81 |
| Informática | 53 |
| Ciencias de la salud | |
| Inspección de carnes | 25 |
| Tecnología de laboratorios médicos | 70 |
| Inspección de sanidad | 50 |
| Tecnología | |
| Construcción e ingeniería civil | 9 |
| Ingeniería mecánica y eléctrica | 7 |

ii) Samuel Jackrnan Prescod
Polytechnic*

| RAMA DE ESTUDIOS | Porcentaje de mujeres | | |
|----------------------------|-----------------------|-----------|-----------|
| | 1983-1984 | 1985-1986 | 1986-1987 |
| Electrónica | 4,3 | 7,9 | 7,0 |
| Sastrería | 47,8 | 87,5 | 78,3 |
| Ingeniería mecánica | 3,8 | 5,7 | 5,0 |
| Agricultura | 8,8 | 14,1 | 18,6 |
| Instalaciones electrónicas | 2,1 | 9,1 | 8,8 |

* No hay estadísticas sobre el año académico 1984/1985.

69. Además, hay cierto número de instituciones privadas por toda la isla que ofrecen cursos para atender a necesidades concretas del mercado laboral, como por ejemplo estudios de informática, secretaria, empresas, y gestiones aduaneras.

70. Pero el gran número de oportunidades existentes para la educación permanente no es consecuencia de tasas elevadas de deserción escolar. Como el embarazo es la causa principal de que las jóvenes y mujeres interrumpan sus estudios, se les da la opción de volver a la escuela para completar los estudios después de dar a luz. Por consiguiente, las tasas de deserción escolar son muy bajas, casi insignificantes. Conviene señalar aquí que en Barbados la enseñanza es obligatoria hasta los 16 años de edad y que se puede demandar judicialmente a los padres o guardianes por no permitir que un hijo asista a la escuela.

71. En el campo de la enseñanza, la mujer ocupa sin duda un papel preponderante. Aproximadamente el 76% de los maestros de enseñanza primaria son mujeres, así como alrededor del 61% de los profesores de enseñanza secundaria.

72. En el año académico de 1985-1986 hubo 1.090 maestras en el nivel primario y 643 mujeres sobre un total de 1.171 docentes en el secundario. En el año académico de 1986-1987 hubo 1.129 mujeres sobre un total de 1.489 docentes de nivel primario, mientras que a nivel secundario hubo 635 mujeres sobre un total de 1.146. Es decir, en 1987 las mujeres constituyan el 66,6% de la totalidad del personal docente.

73. En cuanto al porcentaje de mujeres que trabajan como directoras de escuela o jefas de departamentos escolares, se observa cierta desviación con respecto a las estadísticas generales. El 57,1% de las escuelas secundarias privadas que reciben subvención oficial están a cargo de mujeres, mientras que el 38,1% de las demás escuelas secundarias estatales están dirigidas por mujeres. En las escuelas, hombres y mujeres se reparten en igual medida las funciones de jefe de departamento.

74. Por último, todas las mujeres tienen acceso a enseñanza gratuita para la vida familiar que se imparte por conducto de la Asociación de Planificación Familiar de Barbados. Esta Asociación ofrece también clases de higiene y servicios de planificación familiar a todos los hombres y mujeres del país, con inclusión de anticonceptivos y procedimientos de esterilización. La Asociación acaba de iniciar un programa destinado sobre todo a trabajadores industriales, que incluye capacitación para la vida familiar y educación sanitaria, con distribución de anticonceptivos en las fábricas. Cabe subrayar que entre los trabajadores industriales hay un porcentaje de mujeres que por ser muy elevado constituye un grupo de especial interés.

ARTICULO 11

75. Desde 1967, Barbados es miembro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y ha ratificado los convenios de la OIT sobre igualdad de remuneración por igual trabajo para hombres y mujeres y sobre discriminación

en el empleo. Además, la Ley de Empleo (disposiciones varias) (Employment (Miscellaneous Provisions} Act) de 1977 salvaguarda los derechos de los trabajadores sin distinción de sexo.

76. Aunque no hay leyes específicas sobre la discriminación, la Constitución, como se examinó en relación con los artículos 2 y 3, contiene disposiciones para eliminarla.

77. El medio más idóneo para hacer valer las disposiciones contrarias a la discriminación contra la mujer es el Plan de Asistencia Letrada.²⁷

78. En 1986, la población activa era de unas 116.900 personas, de las que se calcula que 55.300 eran mujeres.²⁸ De un total de 3.500 personas empleadas como trabajadores administrativos y de gestión, aproximadamente 1.000 eran mujeres.²⁹ Actualmente, en la administración pública, que cuenta con 2.943 empleadas sobre un total de 6.896 trabajadores, sólo hay dos secretarios permanentes adjuntos, cuatro altos jefes administrativos y diez jefes de departamento que sean mujeres. Estas últimas estadísticas representan aproximadamente el 0,029%, el 0,058% y el 0.145% de los empleados públicos en las tres categorías mencionadas. Una sola mujer ha desempeñado el cargo de secretario permanente, que es el puesto de nivel más elevado de la administración pública.³⁰

79. En el sector privado lo tradicional era que las mujeres trabajaran sobre todo como dependientes de comercio, empleadas administrativas y secretarias, mientras que los hombres lo hacían en puestos de supervisión y dirección. Hoy día, hay más mujeres que desempeñan puestos administrativos en bancos, compañías de seguros y empresas comerciales. Asimismo, hay más mujeres que poseen las calificaciones profesionales y técnicas requeridas y que, por consiguiente, pueden acceder a sectores no tradicionales ya puestos directivos.³¹ Por lo tanto, la tendencia a que en una profesión predominan los hombres o las mujeres se debe a las costumbres ya las prácticas sociales, pero no a la ley.

²⁷ Véanse los artículos 2 y 3. El Proyecto de Asistencia Letrada fue financiado por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) de 1982 a 1988.

²⁸ Estadísticas tomadas de Selected Data, edición de 1987.

²⁹ Estadísticas tomadas del "Labour Market Information Report 1987" del Ministerio de Empleo, Relaciones Laborales y Desarrollo de la Comunidad.

³⁰ Información preparada por la División de Administración de Personal de la administración pública de Barbados.

³¹ Forde, Norma M. , "Where Are We Now?".

80. En cuanto a las mujeres que prefieren quedarse en casa para ocuparse del hogar, el trabajo que realizan no se contabiliza como labor realizada por la fuerza de trabajo.
81. El trabajo agrícola no remunerado -como el de una persona que cultiva un huerto para su propio consumo- tampoco se cuenta como parte del producto interno bruto (PIB). Pero el aporte de una persona inscrita como pequeño agricultor (propietario de menos de 100 acres) o que desarrolla actividades en gran escala o es empresario agroindustrial que se dedica a comercializar un producto se cuenta como parte del PIB.
82. El plan de seguros nacional y seguridad social abarca a todas las personas empleadas de edades comprendidas entre los 16 y los 65 años y, por lo tanto, las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres a todas las prestaciones del plan. Por ejemplo, las prestaciones de jubilación y las pensiones se pagan a todas las personas que se jubilan a los 60 años de edad o que han llegado a los 65 años, que es la edad de la jubilación obligatoria. La cuantía de la pensión depende del número de aportaciones hechas al plan por la persona asegurada y de la cuantía de la remuneración sujeta a descuento.³² El plan prevé igualmente el pago de prestaciones de invalidez.
83. En el plan se prevé el pago de un subsidio de desempleo a las personas que "trabajan de manera regular pero que han dejado de percibir sus haberes, o que han sido suspendidas en el trabajo y han visto consiguientemente interrumpida la percepción de sus haberes, o que trabajan a jornada reducida y sufren merma en sus haberes".³³
84. La ley y la política oficial prohíben despedir a mujeres por motivo de embarazo, permiso de maternidad o estado civil, aunque a veces llega a ocurrir esto en la práctica. En ese caso, la mujer puede pedir reparación conforme a lo previsto en la ley recurriendo al sistema judicial y solicitar al mismo tiempo el subsidio de desempleo, siempre que haya hecho las correspondientes aportaciones al plan del seguro nacional.
85. Por lo tanto, las mujeres tienen derecho al permiso de maternidad sin pérdida de empleo ni de los derechos que les confiere la antigüedad, ni reducción de la remuneración ni de los subsidios sociales. La Ley de Empleo de la Mujer (Permiso de Maternidad) (Employment of Women) (Maternity Leave Act), que entró en vigor en 1976, dispone que se conceda a toda mujer 12 semanas de permiso de maternidad, además de sus vacaciones anuales pagas. El Plan del Seguro Nacional establece un subsidio por maternidad para todas las empleadas que hayan pagado sus aportes, y un estipendio de maternidad para las mujeres no aseguradas, para las mujeres aseguradas que no hayan satisfecho plenamente las aportaciones exigidas para cobrar subsidio de desempleo, y para las mujeres desempleadas cuyos maridos estén asegurados y hayan pagado las aportaciones exigidas.

³² Sacado de un memorando sobre subsidios preparado por el Ministerio del Seguro Nacional.

³³ Extractos de "Know Your Benefits" (Conozca las prestaciones a que tiene derecho con el plan del seguro nacional y de seguridad social de Barbados), publicación de la Junta Nacional de Seguros.

86. La Ley de Fábricas (Factories Act)³⁴ se ocupa de la seguridad y la salud de la mujer en el lugar de trabajo. Esa Ley, juntamente con la Ley de los Comercios (Shops Act) se ocupa de los importantes ámbitos de la protección ambiental, los retretes e instalaciones sanitarias, y la participación de mujeres, en el lugar de trabajo, en actividades particularmente peligrosas. La sección 8 1) dice, entre otras cosas, que "... en cualquier factoría en que por deterioro o defecto de construcción no se pueda trabajar sin tener debidamente en cuenta la seguridad, la salud y el bienestar de las personas empleadas, el tribunal prohibirá... que se trabaje en las sendas, las obras, la maquinaria o las instalaciones... o que se trabaje en la fábrica hasta que se hayan realizado las obras que, a juicio del tribunal, sean necesarias para eliminar el peligro".
87. En Barbados hay suficientes guarderías para los niños de las madres trabajadoras. La Ley de la Junta de Asistencia Infantil (Child Care Board), de 1981, es la que rige la creación y mantenimiento de guarderías para niños necesitados de asistencia y protección, entre los cuales se incluyen las guarderías diurnas, que se ocupan de unos 1.100 niños, mientras que la empresa privada se ocupa de otros 800 niños.
88. Las guarderías diurnas suelen funcionar desde las siete de la mañana hasta las cinco de la tarde, aunque a veces se queda en el local una empleada para cuidar de los niños que no pueden ser recogidos por sus padres antes de la hora de cierre. En algunos casos, sobre todo en las guarderías diurnas privadas, se cobra una tarifa suplementaria. Existe un procedimiento similar para el caso de niños en edad escolar que se quedan en el colegio después de cerrar, aunque en ese caso no hay que pagar recargo.
89. La ley no establece pausas en el trabajo para el amamantamiento, ya que las guarderías diurnas y las escuelas de párvulos no se encuentran en los lugares de trabajo. En una encuesta realizada por la Junta de Asistencia Infantil, las madres barbadenses se mostraron de acuerdo en que era preferible que los niños no estuviesen demasiado cerca porque de lo contrario las distraerían mucho en el trabajo.

ARTICULO 12

En el artículo 12 de la Convención se subraya la igualdad de acceso a los servicios de salud y prestación de servicios prenatales apropiados.

90. La prestación de servicios adecuados de salud y asistencia siempre ha sido una prioridad para el Gobierno de Barbados. En el presupuesto para 1987-1988 se concedió a la salud la segunda de las mayores asignaciones

³⁴ Laws of Barbados (Leyes de Barbados), capítulo 347, sección 14, dice que "una mujer no deberá limpiar parte alguna de una máquina... si esa limpieza expone a la mujer a peligro de lesión por algún elemento móvil de la máquina..." .La sección 21 dice que "se instalará y mantendrá, para uso de todas las trabajadoras de la fábrica que trabajen de pie, asientos apropiados y suficientes para que puedan aprovechar las posibilidades de descansar que se presenten". La sección 26 2) dice que "toda fábrica deberá disponer, para todas las personas empleadas, de instalaciones sanitarias suficientes y adecuadas que estarán en buen estado y se mantendrán limpias..." .

Cuadro 6
Proporción de Personal sanitario con relación
a la Población, 1982 a 1986

| CATEGORÍA | 1982 | | 1983 | | 1984 | | 1985 | | 1986 | |
|---|-------|------------------------|-------|------------------------|-------|------------------------|-------|------------------------|-------|------------------------|
| | Total | Promedio de habitantes |
| Médicos | 221 | 1 333 | 213 | 1 180 | 220 | 1 145 | 224 | 1 132 | 243 | 1 045 |
| Dentistas | 30 | 8 346 | 25 | 10 050 | 25 | 10 050 | 30 | 8 455 | 30 | 8 641 |
| Trabajadores sociales | 6 | 41 372 | 64 | 1 183 | 6 | 42 000 | 6 | 42 275 | 6 | 42 306 |
| Nutricionistas | 9 | 27 821 | 9 | 27 915 | 9 | 28 000 | 9 | 28 183 | 10 | 25 384 |
| Enfermeras/parteras | 546 | 459 | 519 | 484 | 537 | 469 | 555 | 459 | 583 | 435 |
| Enfermeras de salud pública | 46 | 5 443 | 55 | 4 568 | 54 | 4 667 | 52 | 4 878 | 55 | 4 615 |
| Enfermeras siquiátricas | 155 | 1 615 | 170 | 1 478 | 169 | 1 491 | 146 | 1 737 | 154 | 1 648 |
| Pateras solamente | 36 | 6 955 | 40 | 6 281 | 31 | 8 129 | 8 129 | 30 | 8 455 | 8 188 |
| Ayudantes de enfermería (con formación) | 303 | 826 | 303 | 829 | 317 | 795 | 313 | 810 | 336 | 755 |
| Farmacéuticos | 109 | 2 297 | 111 | 2 263 | 14 | 2 210 | 114 | 2 225 | 122 | 2 081 |
| Ergoterapeutas | 3 | 83 464 | 2 | 125 620 | 2 | 126 000 | 2 | 126 824 | 3 | 84 613 |
| Auxiliares dentales | 12 | 20 866 | 13 | 19 326 | 13 | 19 385 | 13 | 19 511 | 14 | 18 131 |

Fuente: Servicio de Estadística de Barbados.

financieras. Los centros de salud están repartidos por todas las zonas urbanas y rurales de Barbados y todas las parroquias tienen por lo menos un ambulatorio. Hay ocho policlínicos estratégicamente situados que se ocupan de numerosos servicios, incluidos los programas de salud infantil y los centros de planificación de la familia, odontología, atención de adolescentes y medicina general. También se dispone de servicios de inmunización y de asesoramiento sobre nutrición.

91. Para las hospitalizaciones existe una red de hospitales en la que figuran el Queen Elizabeth (con 600 camas) y seis hospitales de distrito, además de un hospital geriátrico y otro siquiátrico. Además de esos hospitales, administrados por el Gobierno de Barbados, hay instituciones privadas con servicios de cirugía y atención médica general. Hasta su reciente clausura, el St. Joseph Hospital también prestaba servicios privados de hospitalización. El Hospital y Clínica del Diagnóstico, de reciente reapertura, proporciona asimismo servicios privados de medicina y conexos. El Gobierno de Barbados ha entablado negociaciones con los propietarios del primero, para comprar el hospital y reactivar sus servicios.

92. En el siguiente cuadro se presentan las cifras de profesionales sanitarios y el número de habitantes por cada uno de ellos entre 1982 y 1986:

93. 93. En 1980, la esperanza de vida de las mujeres en Barbados era de 75,21 años, frente a los 70,17 años a que ascendía la de los hombres. Tradicionalmente, en Barbados la mujer sobrevive al hombre. Habida cuenta de este hecho y del número creciente de personas de edad avanzada, la Comisión Nacional de la Condición de la Mujer recomendó, entre otras cosas, un plan de ayuda comunitaria destinado a capacitar y emplear a hombres y mujeres para que cuiden de los ancianos. Este proyecto se concretó en el Plan de Asistencia Doméstica (Home Help Scheme), en el que trabaja personal capacitado para cuidar de los ancianos de la comunidad.

94. En el cuadro siguiente se presentan las tasas de natalidad y de mortalidad de las mujeres durante el período 1982-1987, juntamente con otras estadísticas demográficas:

Cuadro 7

| Año | Tasa de natalidad por 1.000 | Tasa de mortalidad por 1.000 | Tasa de crecimiento natural | Mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos | Tasa de cre- cimiento de la población (%) | Población total |
|------|-----------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|--|--|--------------------|
| 1982 | 17,8 | 8,0 | 9,8 | 13,5 | 0,2 | 251,2 |
| 1983 | 17,9 | 8,2 | 9,7 | 24,5 | 0,4 | 251,8 |
| 1984 | 16,7 | 7,8 | 8,9 | 18,4 | 0,3 | 252,5 |
| 1985 | 16,9 | 8,4 | 8,4 | 17,5 | 0,2 | 253,0 |
| 1986 | 16,1 | 8,2 | 7,9 | 18,3 | 0,2 | 253,5 |
| 1987 | 15,1 | 8,0 | 7,1 | 22,4 | 0,08 | 253,7 |

Fuente: Servicio de Estadística de Barbados.

95. La Oficina de Asuntos de la Mujer y el Ministerio de Salud han trabajado y siguen trabajando juntos con el fin de alertar al público acerca de las, medidas preventivas que se pueden emplear para detectar el cáncer del cuello uterino, una de las principales causas de defunción entre las mujeres barbadenses. La Asociación de Médicos de Barbados (BAMP), imparte también educación entre el público sobre cuestiones sanitarias a través de los medios de difusión electrónicos e impresos. Ultimamente se presta especial atención al SIDA (síndrome de inmunodeficiencia adquirida).
96. La Asociación de Planificación de la Familia de Barbados sigue prestando un valioso servicio de enseñanza sobre sexo, vida familiar y medidas de control de la natalidad. Tanto las mujeres solteras como las casadas tienen derecho a decidir si utilizan o no los centros de atención médica disponibles, incluidos los servicios de planificación familiar. Ello no obstante, Barbados sufre todavía, lo mismo que otros países del Tercer Mundo, una elevada proporción de embarazos de adolescentes. Hay consejos nacionales y otras asociaciones especializadas, como la Asociación de Diabéticos, la Sociedad del Cáncer, la Fundación de Cardiología y el Consejo Nacional para los Ancianos.
97. La Ley de Interrupción Médica del Embarazo, de 1983, permite a las mujeres recurrir a un médico para interrumpir su embarazo en determinadas condiciones, entre las que se incluyen que la continuación del embarazo entraña peligro para la vida de la embarazada o que el embarazo haya sido resultado de la violación o el incesto.
98. Los barbadenses de ambos sexos tienen igualdad de acceso a todos los servicios de salud.

ARTICULO 13

99. El artículo 13 trata de garantizar a las mujeres la igualdad de acceso a préstamos, hipotecas, créditos financieros, actividades recreativas, subsidios familiares ya la vida cultural en todos sus aspectos.
100. No hay restricciones legales que impidan a la mujer barbadense tener el mismo acceso que los hombres a los préstamos bancarios, las hipotecas o cualquiera otra forma de crédito financiero. La exigencia de garantía en algunas instituciones financieras se aplica por igual a hombres y mujeres. Los préstamos y otras formas de crédito se obtienen en los bancos comerciales, las compañías financieras, las cooperativas de crédito y demás instituciones financieras. Aunque la decisión de conceder un préstamo es en definitiva discrecional, siempre que las instituciones crediticias se mantengan en el ámbito de la legalidad y se atengán a las normas y reglamentaciones vigentes, las mujeres pueden ser beneficiarias de los préstamos. Además, Women in Development (WID) (Mujeres en el Desarrollo), organización no gubernamental de Barbados, ha establecido un plan de préstamos para mujeres que ofrece un máximo de 15.000 dólares de Barbados a pequeñas empresarias. Entre enero de 1986 y junio de 1987 se solicitaron al WID 171 préstamos, y se aprobaron 97 de ellos.

101. La posibilidad de que la mujer casada pueda presentar una solicitud de reembolso de gastos del hogar matrimonial no está determinada en función del sexo si no por la certificación de la parte haya hecho efectivamente los pagos. No obstante, el acceso al subsidio por hijo se atribuye al marido, a menos que éste haga constar por escrito que faculta a su mujer para gestionar el subsidio.
102. La declaración que figura en la Constitución de "establecer y mantener una sociedad en la que todas las personas en la plena medida de su capacidad, puedan participar; debidamente en las instituciones de la vida nacional" es garantía del derecho de las mujeres barbadenses a participar plenamente en la vida cultura de Barbados y se nota en todas las esferas de la danza, el teatro, los recitales de poesía y los espectáculos. Ello se pone claramente de manifiesto durante el festival artístico conmemorativo de la independencia nacional, en que las mujeres se distinguen en muchos aspectos del teatro y las artes.
103. No hay en Barbados restricciones legales para participar en actividades recreativas y, por lo tanto, ha sido la costumbre la que ha determinado el hecho de que diversos deportes sigan estando limitados a un solo sexo. La participación de varones y mujeres en programas similares de educación física para estudiantes empieza a compensar esos desequilibrios, aunque se trata al parecer de un proceso lento. El criquet, deporte nacional de Barbados, está dominado por los hombres a nivel nacional, regional e internacional. Análogamente, el "netball" (parecido al baloncesto) sigue siendo en Barbados del dominio de la mujer.

ARTICULO 14

104. En Barbados no es aplicable el concepto de dicotomía entre lo urbano y lo rural. Las dimensiones del país, su topografía, y una red de comunicaciones bien desarrollada -que comprende carreteras pavimentadas, servicio de autobuses y un buen servicio telefónico- hacen que no resulte fácil delimitar el sector rural.
105. Los nuevos tipos de viviendas para las familias de ingresos bajos y medios están difuminando aún más los límites entre zonas rurales y urbanas. Además, los habitantes del medio "rural" tienen igual acceso a bienes y servicios que los del medio "urbano".
106. Las zonas "urbanas" tienden a estar más densamente pobladas, pero las zonas "rurales" despliegan todavía una intensa actividad de tipo comunitario. Algunos grupos de la comunidad se ocupan del aprendizaje, destinado muchas veces a las mujeres, de tareas tradicionales como la costura, el ganchillo y la decoración de tartas.

ARTICULO 15

107. La Constitución de Barbados proclama en su prefacio que "el pueblo barbadense afirma su convicción de que los hombres y las instituciones sólo siguen siendo libres cuando la libertad se basa en el respeto de los valores morales y espirituales y en el imperio de la ley".³⁵ El prefacio de la Constitución es el fundamento del concepto de igualdad de hombres y mujeres ante la ley.

108. En su calidad de nación democrática en desarrollo con representantes en varios foros internacionales, Barbados trata de seguir siendo una sociedad libre y justa, como han reconocido las Naciones Unidas. En ese sentido, la Constitución establece que hombres y mujeres por igual gozarán de libertad y justicia social y, por consiguiente, las mujeres tienen la misma condición jurídica que los hombres.

109. Tanto en calidad de abogadas como de clientes, las mujeres poseen las mismas oportunidades que los hombres. Según se ha dicho a propósito de los artículos 2 y 3, el Plan de Asistencia Letrada que administra el Departamento de Asistencia Social da a las mujeres igualdad de acceso a los servicios jurídicos.

ARTICULO 16

110. El artículo 16 de la Convención se ocupa de los derechos y obligaciones de hombres y mujeres en el matrimonio y en las relaciones familiares.

111. Las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres para elegir cónyuge y pueden contraer matrimonio con pleno y libre consentimiento. La Ley del Matrimonio (Marriage Act), de 1978, establece una edad mínima por debajo de la cual no se puede contraer matrimonio válido. La edad mínima es de 16 años. Por otra parte, la misma Ley establece que se requiere el consentimiento de un progenitor o guardián si los contrayentes están comprendidos entre los 16 años de edad y los 18 de la mayoría; por lo tanto, en Barbados no son legales los matrimonios de menores de 16 años.

112. La Ley del Matrimonio establece que el matrimonio se ha de solemnizar con la publicación de las amonestaciones entre las 8 de la mañana y las 9 horas de la tarde, y que debe mediar una licencia o un certificado del juez.

113. La Ley de la Mujer Casada (Reformada) (Married Woman (Amendment) Act) "modifica sustancialmente la Ley original de 1896 en tres áreas concretas. Se ha cambiado el título por el de "Ley de las personas casadas", pues las responsabilidades y obligaciones son ahora individuales cuando intervienen terceros, y comunes a los cónyuges. La segunda reforma suprime el viejo

³⁵ A continuación, el prefacio de la Constitución dice que "el pueblo barbadense declara su intención de establecer y mantener una sociedad en que todas las personas, en la plena medida de su capacidad, puedan participar debidamente en las instituciones de la vida nacional".

principio que hacia al marido responsable de los agravios de la mujer indemnizables en juicio civil. La tercera da a cada parte el derecho a demandar a la otra por cualquier agravio indemnizable en juicio civil, con la salvedad de que el tribunal puede detener la acción si no es beneficiosa para ninguna de las dos partes...".³⁶

114. Según la Ley de Reforma del Domicilio (Domicile Reform Act) de 1979, en Barbados la mujer casada puede elegir su domicilio y, por lo tanto, no está obligada a aceptar y mantener el domicilio del marido.

115. En Barbados sólo se permite la disolución del matrimonio por un único motivo, que es la quiebra irreversible del matrimonio. Posteriormente, de los hijos habidos del vínculo se ocupa la Ley de Legislación Familiar (Family Law Act) de 1981, que establece claramente que tanto la madre como el padre tienen la obligación de mantener a los hijos conforme a los medios financieros de que dispongan, siempre que aquellos no estén casados y tengan menos de 18 años de edad. No obstante, el tribunal se ocupa también de tomar disposiciones sobre la manutención del hijo mayor de 18 años que esté terminando sus estudios o que sea física o mentalmente discapacitado. Además, cada progenitor tiene derecho a ser guardián del hijo ya su custodia definitiva.

116. Por último, en Barbados hay un número importante de uniones no matrimoniales que se dan sobre todo en las capas sociales más bajas. En vista de ello, "la ley establece que las partes que hayan vivido juntas de manera continua cinco años o más constituyen una unión al margen del matrimonio y pueden entablar acciones ante los tribunales en lo tocante a sus títulos y derechos de propiedad".³⁷

117. La Ley de Manutención de 1981 se ocupa de los hijos extramatrimoniales (Maintenance Act), quienes "pueden heredar a cualquiera de sus progenitores, lo mismo que los demás hijos, siempre que el padre esté legalmente reconocido como tal".³⁸

CONCLUSIÓN

118. En este informe se han examinado uno a uno los 16 artículos de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en lo que se refiere a Barbados.

119. El informe ha tratado de poner de manifiesto las importantes disposiciones legales y administrativas que se han introducido para encarar la cuestión de la discriminación contra la mujer.

³⁶ Forde, Norma Monica, "Where are we Now?"

³⁷ Extractado de "What Are My Property Rights?", folleto de la Oficina de Asuntos de la Mujer.

³⁸ Extractado de "How Can I Inherit From A Father?", folleto de la Oficina de Asuntos de la Mujer.

120. Aunque las mujeres barbadenses tienen iguales derechos en los principales ámbitos legales, resulta necesario insistir en que la eliminación de TODAS las formas de discriminación contra la mujer es un proceso lento y gradual. Pero, dada la resuelta actitud del Gobierno de Barbados y por medio sobre todo de los esfuerzos de la Oficina de Asuntos de la Mujer, hay indudables posibilidades reales de conseguirla.

BIBLIOGRAFÍA

Plan del Seguro Nacional de Barbados: 'Memorandum on Benefits Payable' (Memorando sobre prestaciones abonables). Departamento de la Imprenta del Gobierno.

Oficina de Asuntos de la Mujer:

- "My Questions On Child Support" (Mis preguntas sobre el sostenimiento de los hijos)
- "How Can I Inherit From A Father?" (¿Cómo puedo heredar a mis padres?)
- "What Are My Property Rights?" (¿Cuáles son mis derechos de propiedad?)
- "My Question On Divorce" (Mis preguntas sobre el divorcio)
- "Facts About Women" (Datos acerca de la mujer)

Junta de Asistencia Infantil, Annual Report: April 1985 to March 1986. (Informe anual: abril de 1985 a marzo de 1986).

Democratic Labour Party 1986 Manifesto (Manifiesto del Partido Laborista Democrático, 1986).

Forde, Norma M., "Where Are We Now?" ("¿Cuál es la situación actual?"). Evaluación de la situación de la mujer en Barbados, Departamento de la Imprenta del Gobierno.

Gillings, Scarlette, I. 1987, Review of the Barbados Women's Bureau (Revista de la Oficina de la Mujer), Departamento de la Imprenta del Gobierno.

Ministerio de Educación y Cultura, Report on Education in Barbados for the period September 1, 1978 to 31 August, 1982 (Informe sobre la enseñanza en Barbados entre el 1º de septiembre de 1978 y el 31 de agosto de 1982).

Ministerio de Empleo, Relaciones Laborales y Desarrollo de la Comunidad, 1987, Labour Market Information Report, Selected Data, 1987 edition (Informe sobre el mercado laboral, selección de datos), Departamento de la Imprenta del Gobierno.

Junta Nacional de Seguros, "Know Your Benefits" (Conozca las prestaciones a que tiene derecho) Departamento de la Imprenta del Gobierno.

Roett, Phyllis, 1986, "Day Care -Minimum Standards" (Guarderías diurnas, niveles mínimos), Letchworth Press Ltd.

Departamento de Asistencia Social, Quarterly Report October to December, 1988. (informe trimestral, octubre a diciembre, 1988).

- "Ingrid Holds Her Head Up In Victory" (Ingrid se enorgullece con su victoria), edición del 26 de mayo del periódico Weekend Nation, 1989.
- The Barbados Constitution (Constitución de Barbados).
- The Laws of Barbados Vols. I -VII (Legislación de Barbados, vols. I a VII.
- The Report of the National Comission on the Status of Women in Barbados, 1978 (Informe de la Comisión Nacional sobre la Condición de la Mujer en Barbados, 1978. Departamento de la Imprenta del Gobierno.

Apéndice I

Lista de cuadros estadísticos

| | Página |
|---|--------|
| Cuadro 1 - Población, por grupos de edades, 1980 a 1985 | 8 |
| Cuadro 2 - Producto interno bruto real, a precios de 1974 | 9 |
| Cuadro 3 - Composición por sexos de juntas, comisiones y órganos establecidos por ley | 17 |
| Cuadro 4 - Distribución por sexos de los votos de los barbadenses | 18 |
| Cuadro 5 - Porcentaje de mujeres matriculadas en estudios tradicionalmente masculinos | 21 |
| Cuadro 6 - Proporción de personal sanitario con relación a la población, 1982 a 1986 | 26 |
| Cuadro 7 - Población, tasas de natalidad, defunciones y mortalidad infantil, 1982 a 1987 | 27 |

Apéndice II

Lista de documentos complementarios
que acompañan a este informe

(La lista va seguida de los textos de los folletos 1 a 7 y 9)

1. Datos acerca de la mujer: Oficina de Asuntos de la Mujer.
2. Información general sobre la mujer y la Oficina de Asuntos de la Mujer.
3. ¿Cómo puedo heredar a mi padre?: Oficina de Asuntos de la Mujer.
4. Conozca las prestaciones a que tiene derecho: Plan de Seguros Nacional y de Seguridad Social de Barbados.
5. Mis preguntas sobre la manutención de los hijos: Oficina de Asuntos de la Mujer.
6. Mis preguntas sobre el divorcio: Oficina de Asuntos de la Mujer.
7. Mitos y realidades sobre las mujeres golpeadas: Oficina de Asuntos de la Mujer.
8. La violencia física contra la mujer en Barbados, 1977-1985: Oficina de Asuntos de la Mujer.
9. ¿Cuáles son mis derechos de propiedad?: Oficina de Asuntos de la Mujer.
10. ¿Cuál es la situación actual? Una evaluación de la situación de la mujer en Barbados: Oficina de Asuntos de la Mujer/Norma M. Forde.
11. Estadísticas demográficas:
 - Población a finales de año, nacimientos, defunciones, tasas demográficas 1976 a 1987.
 - Población masculina adulta y fuerza laboral por clase de actividades.
 - Población femenina adulta y fuerza laboral por clase de actividades.
 - Empleo, por grandes sectores industriales y por sexo.

DATOS ACERCA DE LA MUJER

Sepa usted

1. Que algo más de la mitad de la población de Barbados son mujeres. Según el censo de 1980, la población de Barbados era de 247.129 personas, de las cuales el 52,6% eran mujeres.
2. Que las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres a hacer contratos ya adquirir, administrar y enajenar propiedades.
3. Que el número de trabajadores era en 1983 de unas 111.600 personas, de las cuales

51.100 eran mujeres
60.500 eran hombres.
4. Que la mayor parte de mujeres que trabajan tienen de 25 a 34 años de edad, mientras que el mayor número de mujeres desempleadas tienen de 15 a 24 años.
5. Que el 10,9% de los desempleados son hombres. Que el 19,8% de los desempleados son mujeres.
6. Que el 43% de los hogares están encabezados por mujeres, aunque más de la mitad de éstas (el 55%) no tienen empleo fuera del hogar. Ello significa que gran número de mujeres tienen grandes obligaciones, pero carecen de empleo para sostener a sus familias.
7. Que hay más mujeres que hombres en puestos administrativos, de asistentes de ventas y de servicios y que son muy pocas las mujeres que reciben formación especializada en los empleos en que escasean los trabajadores calificados.
8. Que se matricula un número igual de muchachas y de muchachos en casi todos los niveles de enseñanza, pero que hay muy pocas mujeres que reciban capacitación especializada para los empleos en que escasean los trabajadores calificados.
9. Que entre los docentes, el porcentaje de mujeres es superior al de hombres.
10. Que en las elecciones de 1981 el número de mujeres con derecho a voto fue de 97.901, o sea el 53,6% de la población con derecho a voto.

OFICINA DE ASUNTOS DE LA MUJER

OFICINA DE ASUNTOS DE LA MUJER

* La Oficina de Asuntos de la Mujer se estableció en diciembre de 1976.

- La Oficina es una dependencia del Ministerio de Empleo, Relaciones Laborales y Desarrollo de la Comunidad.

* Ubicación

- Marine House, Hastings, Christ Church.

* Tareas - funciones

SECRETARIA

- Secretaría de la Comisión Nacional sobre la Condición de la Mujer, 1976-1978.
- Secretaría del Consejo Consultivo Nacional de Mujeres.

POLITICA

- Facilita la formulación y la aplicación de la política nacional en cuestiones de interés para la mujer.

ASESORAMIENTO

- Asesora a organismos estatales ya las organizaciones no gubernamentales en cuestiones de interés para la mujer.

ENLACE

- Presta servicios de enlace con organismos y organizaciones locales, regionales e internacionales que se ocupan de los asuntos de la mujer, como las Naciones Unidas, CIM/OAS, la Secretaría del Commonwealth, CARICOM, CCC, UWI y algunos organismos bilaterales.

Presta y recibe asistencia técnica.

* POLITICA NACIONAL

- Desde 1976, los sucesivos gobiernos han establecido políticas y programas para la eliminación de la discriminación contra la mujer.
- El 16 de octubre de 1980, Barbados ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, proclamada por las Naciones Unidas en 1979.
- Barbados ha sido miembro del Comité de las Naciones Unidas para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW).
- El Plan Nacional de Desarrollo para 1988-1993 articula los planes gubernamentales de promoción de la mujer.

* PROGRAMA

La Oficina es organizadora o participante en una serie de actividades destinadas a promover el desarrollo y la igualdad de las mujeres en campos como:

- La capacitación de las mujeres en diversas esferas, y especialmente como dirigentes.
- Educación pública.
- Colaboración entre organismos.
- Formulación y ejecución de proyectos en los ámbitos de la asistencia letrada y la generación de ingresos.
- Fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y la prestación de servicios de asistencia (por medio de cursos prácticos, seminarios, cursos de formación, etc.).
- Preparación y difusión de información sobre cuestiones de la mujer; prestación de servicios de referencia a propósito de la mujer.
- Representación de los intereses del Gobierno en órganos rectores, conferencias, seminarios, reuniones de trabajo.
- Examina y recomienda reformas legislativas y de otra índole, con miras a eliminar la discriminación contra la mujer.

* OTRAS ORGANIZACIONES DE ASUNTOS DE LA MUJER
situadas en Barbados

WAND

- Es la sigla de la Women and Development Unit (Dependencia de la mujer y el desarrollo) del departamento externo de la Universidad de las Indias Occidentales. Inaugurado en agosto de 1978, WAND sirve a la región por medio de un Plan de Acción del Caribe formulado en un seminario regional celebrado en Jamaica en 1976.

Entre sus muchos logros, WAND ha puesto en marcha la ejecución de dos grandes programas en Barbados:

- El programa de estudios de la mujer de la Universidad de las Indias Occidentales, y
- El programa para la juventud "Pueblo de mañana".

WID Ltd.

- Es la "Women in Development Ltd.", una organización sin fines de lucro establecida en enero de 1979 para ayudar a las mujeres a obtener empleos y para facilitar el desarrollo de mujeres empresarias por medio de un plan de préstamos y capacitación.

Este organismo ha contribuido en gran medida a que la mujer alcance la solvencia necesaria para obtener créditos.

LOGROS EN LOS ULTIMOS 12 AÑOS

- Se han puesto en práctica 190 de las 212 recomendaciones del informe de la Comisión Nacional sobre la Condición de la Mujer. Esa cifra comprende enmiendas o introducción de 40 de las 46 reformas legislativas recomendadas.
- La mujer ha ingresado en muchos empleos y profesiones no tradicionales.
- La mujer tiene mayor solvencia para obtener créditos.
- Hay más mujeres que se hacen empresarias (como propietarias de sus propios negocios).
- Hay más mujeres que son propietarias de la casa en que viven.
- Hay más mujeres que cursan estudios superiores.
- Las mujeres tienen ahora más conciencia de los problemas de salud.
- Las mujeres ocupan puestos directivos en los sectores público y privado.
- Todavía no hay una cantidad suficiente de mujeres a nivel de toma de decisiones políticas.

¿COMO PUEDO HEREDAR A MI PADRE?

Puedo heredar a mi padre si muere sin haber testado?

Tengo 14 años de edad y: soy: el único hijo de mi madre.

Mi madre no está casada con mi Padre y nunca han vivido juntos.

Mi Padre me mantiene por decisión de un tribunal.

SI, puedes heredar a tu padre; como tu padre te mantiene en virtud de una disposición del tribunal, la ley lo reconoce como tu padre. La ley establece que el hijo de padres no casados puede heredar a cualquiera de sus progenitores, lo mismo que los demás hijos, siempre que el padre esté legalmente reconocido.

Mi Padre tiene otros dos hijos de su matrimonio. ¿Tendrán derecho esos dos hijos a una parte mayor de la herencia de mi padre si éste muere sin testar?

NO, todos tienen derecho a partes iguales.

¿Y si mi Padre hiciese testamento y no me dejase nada? ¿Me correspondería algo si él falleciese?

Si tienes menos de 18 años al fallecer tu padre y éste no te ha dejado nada en el testamento, habrá que hacer una petición al tribunal. Si el tribunal opina que tu padre no ha cumplido con su deber moral de tomar previsiones testamentarias a tu favor, podrá ordenar que se tomen esas previsiones con cargo a la herencia de tu padre. Esta disposición es también aplicable a un hijo que se encuentre física o mentalmente discapacitado y que no pueda mantenerse a sí mismo.

CONOZCA LAS PRESTACIONES A QUE TIENE DERECHO

(Este folleto sirve de orientación general únicamente y no puede considerarse una exposición completa y exacta de la legislación aplicable a ningún caso particular)

ENFERMEDAD

Sólo se le concede este subsidio si se ve obligado a ausentarse del trabajo por causa de enfermedad.

Tiene derecho al subsidio si ha estado empleado inmediatamente antes del día en que se inicia la incapacidad y se han pagado a su nombre por lo menos siete aportes semanales durante el trimestre contributivo penúltimo contado en relación al trimestre contributivo en que se inicie la incapacidad.

El subsidio se le paga semanalmente a una tasa del 66,66% de sus ingresos sujetos a descuento.

La prestación se abona durante 26 semanas como máximo, pero en caso de enfermedades prolongadas se puede ampliar por otras 26 semanas si es que se han hecho por lo menos 75 aportes en los tres años inmediatamente anteriores al comienzo de la enfermedad.

SUBSIDIO DE MATERNIDAD

Tienen derecho a este subsidio las mujeres trabajadoras durante la licencia de maternidad.

El subsidio de maternidad se puede pagar durante un período de 12 semanas. Los pagos, que se inician 6 semanas antes de la fecha en que se espera dar a luz, duran 12 semanas, o bien hasta 6 semanas después de la fecha del parto si este período fuese el más prolongado de los dos.

Para tener derecho a la prestación hay que haber pagado los aportes de 26 semanas y por lo menos 16 aportes en los dos trimestres contributivos penúltimos contados en relación con el trimestre contributivo en que se tiene derecho a la prestación.

El subsidio de maternidad equivale al 100% de los ingresos semanales sujetos a descuento.

PAGO GLOBAL POR MATERNIDAD

Es un pago único consistente en una suma global de 250 dólares. Se abona a las mujeres que dan a luz sin tener derecho al subsidio de maternidad. Una mujer tiene derecho a este pago si su marido ha estado asegurado durante más de 26 semanas antes del parto y ha pagado no menos de 16 aportes semanales en los dos trimestres contributivos penúltimos contados con relación al trimestre contributivo en que dé a luz.

PRESTACIONES POR LESIONES EN EL TRABAJO

Las prestaciones por lesiones sufridas en el trabajo se pagan a personas empleadas que resultan heridas en el trabajo o que contraen una enfermedad a consecuencia del trabajo que realizan normalmente.

En el marco de este plan se pagan varios tipos de prestaciones:

Subsidio por lesiones: se le paga a razón del 90% de sus ingresos sujetos a descuento, durante el tiempo que usted esté incapacitado para trabajar a consecuencia de haber sufrido heridas o haber contraído una enfermedad;

Subsidio por discapacidad: se le paga si pierde un miembro o sufre algún otro perjuicio físico permanente. El monto de la prestación depende de la magnitud del daño sufrido;

Gastos médicos: los gastos reales ocasionados por el tratamiento de las lesiones o de la enfermedad;

Subsidio de exequias: 450 dólares pagaderos si la defunción se ha debido a las lesiones o a la enfermedad; y

Subsidio por fallecimiento: pagadero a los supervivientes a cargo del trabajador fallecido. La tasa es del 90% del promedio de los ingresos semanales sujetos a descuento que percibía el fallecido.

Para cobrar esas prestaciones no se requiere haber pagado un mínimo de aportes.

SUBSIDIO DE DESEMPLEO

En términos generales, esta prestación se paga a personas que, trabajando regularmente, sufren una interrupción de los ingresos procedentes de su empleo, o que, por haber sido suspendidos en el trabajo, sufren una interrupción de los ingresos procedentes de su empleo, o que por ser mantenidos a jornada reducida, sufren pérdida de ingresos procedentes del empleo.

Para tener derecho al subsidio de desempleo debe tener usted entre 16 y 65 años de edad. Debe haber estado asegurado por lo menos durante 52 semanas y tener 20 aportes semanales en los tres trimestres consecutivos penúltimos contados en relación con el trimestre en que empieza el desempleo. Además, hay que haber pagado siete aportes semanales en el trimestre contributivo penúltimo en relación con el trimestre contributivo en que empieza el desempleo.

El monto del subsidio es del 60% del promedio de los ingresos semanales sujetos a descuento, y el subsidio es pagadero durante un máximo de 26 semanas.

Es condición para recibir este subsidio no sólo que el interesado se inscriba en la Bolsa de Trabajo, donde se harán esfuerzos para encontrarle otro puesto, sino que además aquél se ocupe por sí mismo de encontrar otro empleo.

PENSIONES

Este plan establece el pago de cuatro tipos de pensión:

- 1) Pensión de invalidez: abonable si queda usted incapacitado de manera permanente para trabajar a consecuencia de una enfermedad y ha abonado 150 aportes semanales al plan;
- 2) Jubilación para aportantes: pagadera cuando llega a los 65 años de edad y ha pagado por lo menos 500 aportes semanales;
- 3) Pensión de superviviente: pagadera al cónyuge superviviente ya los hijos de una persona asegurada que haya fallecido y haya hecho aportes semanales suficientes para haber tenido derecho a jubilación a la fecha del deceso;
- 4) Pensión de vejez para no aportantes: pagadero a las personas que cumplen 65 años de edad pero que no tienen derecho ni a jubilación para aportantes ni a pensión de invalidez, y que no perciben una pensión del Estado o de la seguridad social de otro país.

La cuantía de las pensiones de invalidez y de las jubilaciones para aportantes depende del número de aportes semanales hechos al plan por el asegurado y de la cuantía de los ingresos sujetos a descuento, pero la pensión mínima pagadera actualmente es de 65 dólares por semana.

El monto de las pensiones de superviviente depende de la jubilación para aportantes o de la pensión de invalidez que se haya pagado o se hubiese tenido que pagar a la persona fallecida en el momento del deceso.

El monto de la jubilación para no aportantes es en la actualidad de 52 dólares por semana.

OTROS SUBSIDIOS

Se conceden subsidios de ancianidad o invalidez y de superviviente en casos en que, no habiéndose cumplido los requisitos para recibir una pensión, que se han pagado por lo menos 50 aportes semanales.

SUBSIDIO DE EXEQUIAS

Se paga una subvención para exequias de 450 dólares al fallecer una persona asegurada o al fallecer el cónyuge de una persona asegurada.

La cuantía de este subsidio es igual para todos los asegurados y no depende del número ni del valor de los aportes al plan.

Este subsidio se abona a la persona que ha sufragado los gastos de las exequias o que es responsable de sufragarlos.

COMO SOLICITAR LAS PRESTACIONES

La Oficina del Seguro Nacional facilita formularios para solicitar las prestaciones del plan.

Al solicitar una prestación asegúrese de que utiliza el formulario que corresponde.

Para solicitar una prestación tiene usted que dar todos los datos necesarios, como su número de seguro nacional, su número de inscripción nacional, su fecha de nacimiento y su último día de trabajo.

IMPORTANTE

Si todavía no lo ha hecho, le rogamos comunicar a la Oficina del Seguro Nacional el número de registro que figura en el nuevo documento de identidad de Barbados.

Números de la Oficina: 436-6335/436-6350

MIS PREGUNTAS SOBRE LA MANUTENCION DE LOS HIJOS

Tengo 16 años de edad y aún voy al colegio. Mi madre es soltera y vivo con ella. Mi madre y mi madre nunca han vivido juntos. Mi madre, que antes me mantenía, dice que como tengo 16 años ya no tiene que hacerlo. ¿Es esto cierto?

NO, no es cierto. Según la antigua Ley de procedimiento de la filiación (Affiliation Proceeding Act), su padre no habría estado obligado a ayudarle después de cumplir usted los 16 años de edad, pero desde marzo de 1984 existe una nueva Ley de Manutención (Maintenance Act) que establece claramente que madre y padre están obligados, según sus medios financieros, a mantener al hijo soltero menor de 18 años.

¿Qué ocurrirá cuando cumpla 18 años si deseo seguir estudiando?

¿Prevé la ley que mi madre me siga manteniendo?

SI, el tribunal puede disponer su manutención después de los 18 años de edad. Pero el tribunal tiene que considerar probado que esa medida es necesaria

- a) para ayudarle a terminar estudios, que pueden ser de formación profesional o de capacitación como aprendiz; y
- b) se puede obligar a su padre a que lo mantenga después de los 18 años de edad; o
- c) si usted está física o mentalmente discapacitado.

¿Especifica la ley una suma máxima semanal que mi padre tenga que pagar por mi manutención?

NO, no lo hace. Al determinar la cuantía del pago que se ha de hacer el tribunal tendrá en cuenta, entre otras cosas:

- i) las necesidades financieras que usted tiene;
- ii) los ingresos, propiedades y recursos financieros de su madre y de su padre;
- iii) la edad y el estado de salud de su madre y de su padre.

MIS PREGUNTAS SOBRE EL DIVORCIO

¿Cuáles son las causas de divorcio?

La ley establece una sola causa de divorcio, que es cuando el matrimonio se ha quebrantado irreversiblemente.

¿Si una mujer solicita el divorcio al cabo de cinco meses de separación de su marido, lo concederá el tribunal?

NO, sólo se considera probada la causa de divorcio cuando el tribunal está convencido de que la mujer y el marido se han separado y viven separados y aparte durante doce meses por lo menos antes de la fecha en que se solicita el divorcio.

En el supuesto de que la mujer y el marido estén separados durante más de doce meses pero que sigan habitando en la misma casa y la mujer le haga la comida al marido algunas veces. el tribunal ¿los considerará "separados y viviendo separados y aparte"?

SI, el tribunal puede considerar que el marido y la mujer están separados y viven separados y aparte aunque ambos sigan habitando en la misma casa después de la separación y aunque la mujer haya prestado al marido algunos servicios domésticos. Al conceder el divorcio, el tribunal dicta primero una sentencia condicional de divorcio ("decree nisi") y, al cabo de un mes, la sentencia se hace "absoluta" (definitiva).

La sentencia condicional no se convierte en definitiva si el tribunal no considera probado que se han tomado disposiciones apropiadas para el bienestar y la custodia de los hijos del matrimonio.

Cuando una sentencia condicional pasa a ser definitiva, cualquiera de los ex cónyuges se puede volver a casar.

MITOS Y REALIDADES SOBRE LAS MUJERES GOLPEADAS

La violencia en el hogar contra la mujer afecta a millones de mujeres de todas las razas, clases, edades y religiones. Las mujeres que reciben palizas son madres, profesoras, médicas, secretarias o trabajadoras fabriles. Viven en la ciudad o en el campo. Son ricas o pobres y pueden tener de 14 a 85 años.

Los estudios sobre las familias violentas indican que con el tiempo hay una acentuación de la violencia, que se va haciendo más intensa y más frecuente.

MITO: El maltrato de la mujer se produce sobre todo entre los pobres y en las familias de las minorías.

REALIDAD: Las mujeres golpeadas son de todas las razas, clases, edades, niveles de estudios y procedencias religiosas.

La violencia en el hogar puede parecer sobre todo un problema de las mujeres pobres porque en las clases media y alta las mujeres disponen de recursos para ocultar la violencia que sufren. Estas suelen evitar llamar a la policía porque están en condiciones de irse a un hotel o visitar un médico particular o a otro profesional que las asesore. A las mujeres maltratadas con menos recursos económicos se les nota más puesto que para buscar ayuda tienen que dirigirse a instituciones públicas, como la policía, el hospital del condado y la clínica comunal de salud mental.

MITO: Las mujeres maltratadas se lo buscan ellas mismas por su mal carácter o su frigidez o provocando de manera deliberada a sus maridos.

REALIDAD: Una y otra vez las mujeres denuncian que las despiertan pegándoles. Con mucha frecuencia son golpeadas brutalmente por faltas menores como que se les pegue la comida, dejen la puerta abierta con el aire acondicionado encendido, o discutan por el programa de televisión que se va a ver.

La mayoría de los maridos que tratan con brutalidad a sus mujeres las consideran como un bien que les pertenece y piensan que tienen derecho, tanto legal como moralmente, a controlarlas y disciplinarlas mediante el uso de la fuerza. Esta actitud es reforzada por la policía y los tribunales, que rara vez castigan a los maridos abusivos, y por el conjunto de la sociedad que en general hace caso omiso de la violencia o la tolera.

La violencia va pasando de generación en generación. Los hijos de padres violentos aprenden que la violencia es un comportamiento aceptable y muchas veces se vuelven a su vez violentos.

MITO: Las mujeres que siguen con un marido o un amante violento son masoquistas y aguantan porque le sacan gusto a la violencia.

MITO: La comunidad nada puede hacer con respecto a la violencia en el hogar. Tiene que ser la pareja la que lo arregle.

Un paso importante para impedir que se sigan produciendo ataques contra mujeres es crear un ambiente en que éstos sean inaceptables. Los vecinos y la comunidad pueden contribuir a crear ese ambiente hablando abiertamente del tema, alentando a las mujeres a que cuenten lo que les ha ocurrido y haciendo notar claramente a los hombres implicados que sus vecinos y amigos condenan esa violencia.

La violencia en el hogar suele terminar en la pérdida de la vida del hombre o de la mujer. Los ataques de los hombres llegan con frecuencia hasta el homicidio. Al mismo tiempo, hay veces en que mujeres desesperadas, que han buscado en vano ayuda en diversas instituciones, matan a sus maridos en un último acto de autodefensa. Esas muertes sólo se pueden prevenir con una intervención efectiva de la comunidad.

¿CUALES SON MIS DERECHOS DE PROPIEDAD?

¿Cuáles son mis derechos de propiedad?

El padre de mis dos hijos y yo hemos vivido juntos ininterrumpidamente durante seis años. Pero no estábamos casados. Ahora nos hemos separado y él pretende que todas las cosas le pertenecen, incluso la casa que compramos cuando vivíamos juntos. ¿Puedo acudir al tribunal para arreglar esta cuestión?

SI, puede presentar una demanda judicial. La ley establece que los que han vivido juntos ininterrumpidamente durante cinco años o más constituyen una unión distinta del matrimonio y puede entablar acciones ante los tribunales en lo tocante a sus títulos y derechos de propiedad.

El problema principal en este caso es la casa. que compró él a su nombre mientras vivíamos juntos. El pago el anticipo y todos los plazos. Pero pudo hacerlo porque en aquella época yo pagaba todas las facturas X los demás gastos de la casa. ¿Tengo pues algún derecho sobre la casa?

El tribunal puede modificar los derechos sobre la casa y reconocérselos a usted, si está convencido de que ello es justo y equitativo.

Cuando examine la modificación de los derechos, el tribunal tendrá en cuenta la contribución que aportó usted indirectamente para la compra de la casa al hacerse cargo de todas las facturas y gastos de la casa mientras él pagaba las cuotas. El tribunal tendrá también en cuenta la contribución que usted haya hecho como ama de casa o progenitora.

Apéndice III

Datos biográficos de los integrantes de la Comisión
Nacional sobre la Condición de la Mujer

Norma Forde LL.M. (Presidenta) -Profesora de la Facultad de Derecho de a Universidad de las Indias Occidentales, Cave Hill Campus.

Patricia Symmonds (Presidenta Adjunta) -Ex directora de una importante escuela secundaria, Presidenta de la Asociación para la Enseñanza del Inglés. La Sra. Symmonds es Bachelor of Arts por la Universidad de Reading y posee un Certificado de Formación Docente para Graduados del Instituto de Educación de la Universidad de Londres.

Dorothy Allsopp -Socióloga con formación en sociología social. Trabajó como bibliotecaria auxiliar en Barbados y Canadá, y ha pasado algún tiempo como profesora en el Canadá y Nigeria.

Joycelin Massiah -Directora del Instituto de Investigaciones Sociales y Económicas de la Universidad de las Indias Occidentales. Como demógrafa ha trabajado en el programa de investigaciones sobre el censo de la Universidad de las Indias Occidentales, Mona Campus.

Milroy Reece -Contadora en una empresa financiera. Ex senadora en la Cámara Alta del Parlamento.

Evette Gibson -Empleada en un importante sindicato de la Unión de Trabajadores de Barbados. Siguió un curso de economía laboral de seis meses.

Reverendo Anthony Jemmott -Sacerdote anglicano. Licenciado en Teología por la Universidad de las Indias Occidentales y el United Theological College de las Indias Occidentales.

Profesor Ralph Carnegie -Profesor de Derecho de la Universidad de las Indias Occidentales, Cave Hill Campus. Licenciatura en Historia y en Jurisprudencia, esta última por la Universidad de Oxford.

Joyce Holder -Ex asistenta social del Ministerio de Asistencia Social. Tiene Diploma de Servicios Sociales del Sanford Fleming College. Cursó una licenciatura en ciencias sociales mientras realizaba investigaciones para la Comisión.

Ronald Hughes -Graduado en Historia. Ex Profesor visitante de Historia del Caribe en la Universidad de las Indias Occidentales.

Hildegarde Weekes -Ex Jefa de Oficiales de Vigilancias de Condenas Condicionales. Trabajó como profesora antes de pasar a la asistencia social.

Marjorie Blackman -Coordinadora del programa de Barbados de educación de padres para el desarrollo (PAREDOS). Asistenta social titulada y ex senadora.

Apéndice IV

Población (por grupos de edades), 1983-1987

| | 1983 | 1984 | 1985 | 1986 | 1987 | | | |
|------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| | Varones | Mujeres | Varones | Mujeres | Varones | Mujeres | Varones | Mujeres |
| TOTAL | 119981 | 131356 | 129439 | 131619 | 119727 | 134111 | 119975 | 133906 |
| | 122300 | 132900 | | | | | | |
| Grupo de edad | | | | | | | | |
| 0-4 | 10783 | 10551 | 10819 | 10535 | 10688 | 10544 | 10410 | 10116 |
| 5-9 | 13255 | 13013 | 11814 | 11464 | 9936 | 10305 | 10155 | 10448 |
| 10-14 | 13461 | 13146 | 12003 | 11841 | 11433 | 11854 | 11030 | 11440 |
| 15-19 | 14273 | 14073 | 12392 | 12282 | 12133 | 12375 | 11889 | 12168 |
| 20-24 | 13025 | 13226 | 13453 | 13323 | 12769 | 13117 | 12547 | 12867 |
| 25-29 | 10456 | 10883 | 11983 | 12359 | 12107 | 12730 | 12143 | 12695 |
| 30-34 | 8081 | 8367 | 9533 | 10118 | 10073 | 10850 | 10393 | 11136 |
| 35-39 | 5347 | 6010 | 7454 | 7847 | 7851 | 8486 | 8206 | 8966 |
| 40-44 | 4580 | 5521 | 4813 | 5639 | 5376 | 6286 | 5826 | 6672 |
| 45-64 | 16100 | 20786 | 15033 | 20851 | 15520 | 20454 | 15625 | 20472 |
| 60 y más | 10620 | 15780 | 11142 | 16360 | 11841 | 11110 | 11750 | 17028 |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

Fuente: Servicio de Estadística de Barbados.

Apéndice V

Miembros de Juntas, comisiones, etc.. por sexo

| Juntas, comisiones, etc. | Hombres | Mujeres |
|---|---------|---------|
| Banco de Fomento de Barbados | 9 | 1 |
| Junta de Directores del Banco Central | 7 | 0 |
| Banco Nacional de Barbados | 11 | 2 |
| Junta de Directores de la Empresa de Seguros de Barbados | - | - |
| Junta de Apelaciones del Impuesto sobre la Renta | 5 | 1 |
| Junta de Evaluación de Tierras | 6 | 0 |
| Junta de Desgravación Fiscal sobre la Tierra | 6 | 1 |
| Junta de Directores de la Barbados Mortgage Finance Co. Ltd. | - | - |
| Empresa Nacional del Petróleo | 8 | 0 |
| Colegio Médico | - | - |
| Junta del Seguro Nacional | 9 | 1 |
| Comisión de Circunscripciones Electorales | - | - |
| Dirección de Servicios de Saneamiento | 5 | 3 |
| Consejo General de Enfermería de Barbados | - | - |
| Junta de Asistencia infantil | 6 | 5 |

Fuente: Barbados Public Service Staff List, revisada al 31 de diciembre de 1981,
elaborada por la División de Administración de Personal.

Nota: Los documentos 1 a 11 que se indican a continuación ya los que se hace referencia en este informe no han sido reproducidos aquí pero están disponibles, en inglés, en el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y se pueden consultar en los despachos de la División para el Adelanto de la Mujer:

| | |
|--|------------|
| 1. The Laws of Barbados | L.R.0.1978 |
| 2. Physical Violence Against Women in Barbados | 1977-1985 |
| 3. The Family Law Act | 1981-29 |
| 4. Factories Act, 1982, | 1983-17 |
| 5. Shops Act, 1983, | 1984-3 |
| 6. Married Women Chapter 219 | CAP.219 |
| 7. Medical Termination of Pregnancy Act, | 1983-4 |
| 8. Vagrancy Chapter 156 | CAP.156 |
| 9. Ombudsman Chapter 8A | CAP.8A |
| 10. Domicile Reform Chapter 213 | CAP.213 |
| 11. Where Are We Now? An Assessment of the Status of Women in Barbados -Bureau of Women's Affairs, 1978 | |